UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 8 –CERROS

FICHA REGLAMENTARIA

ANEXO 3 – ACUERDO 0433 DE 2017

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 8 - CERROS

MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LA UPU 8 – CERROS

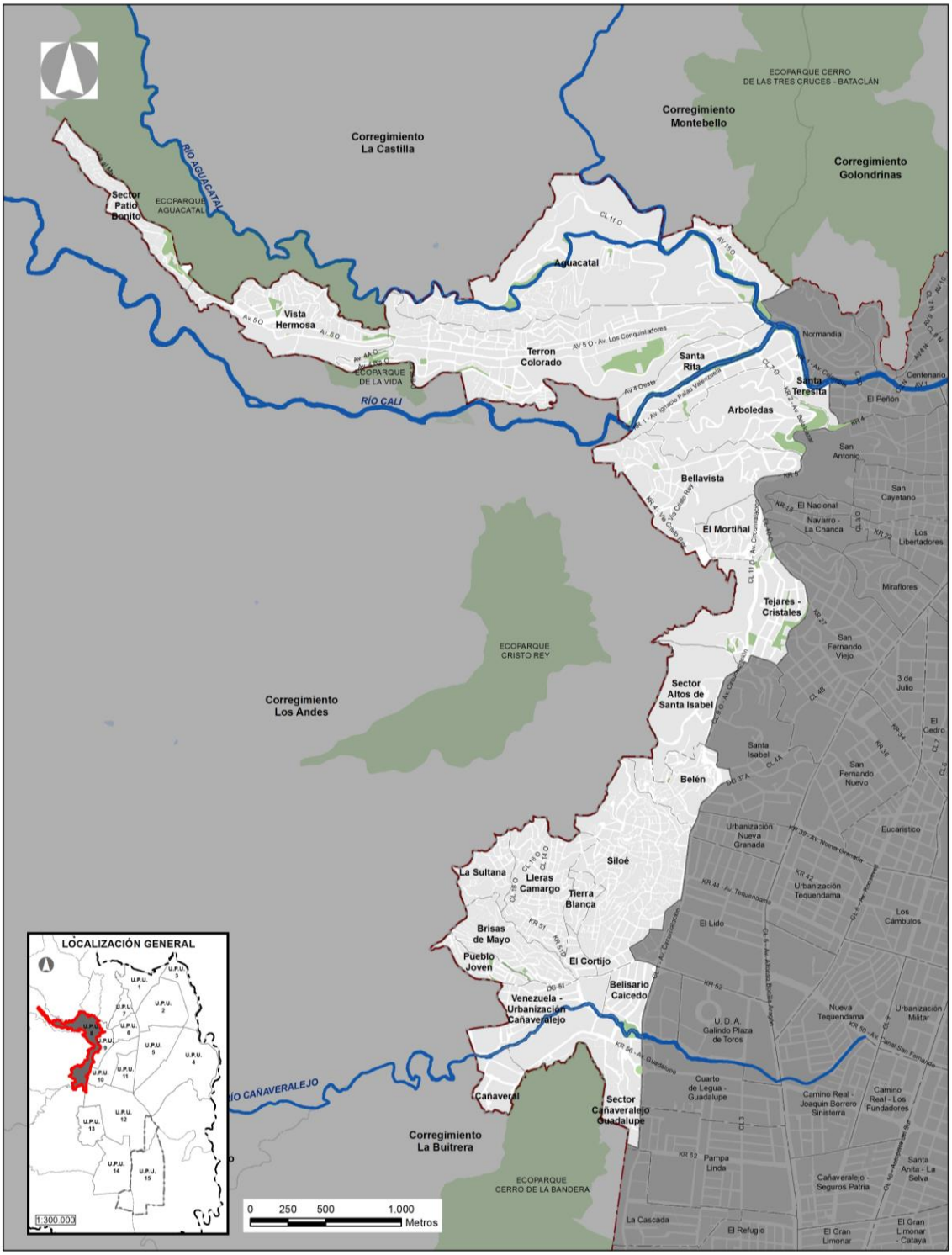

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 8 - CERROS

ESTRUCTURA URBANA DE LA UPU 8 – CERROS

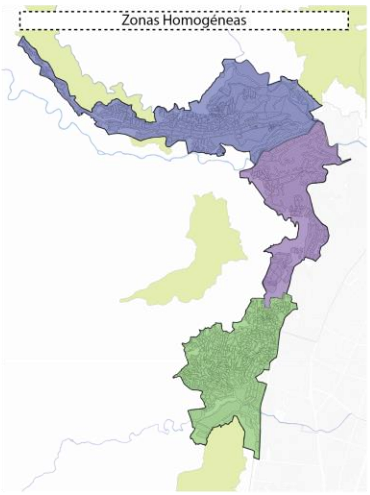

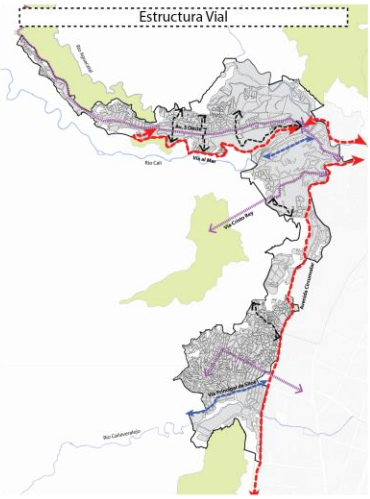

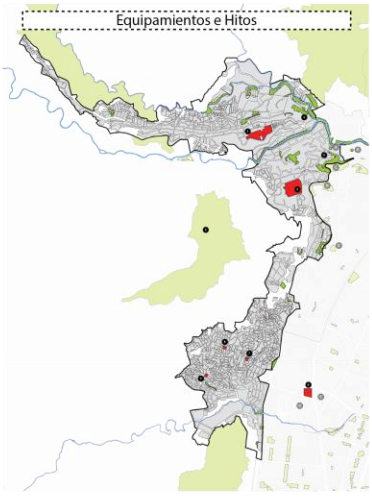

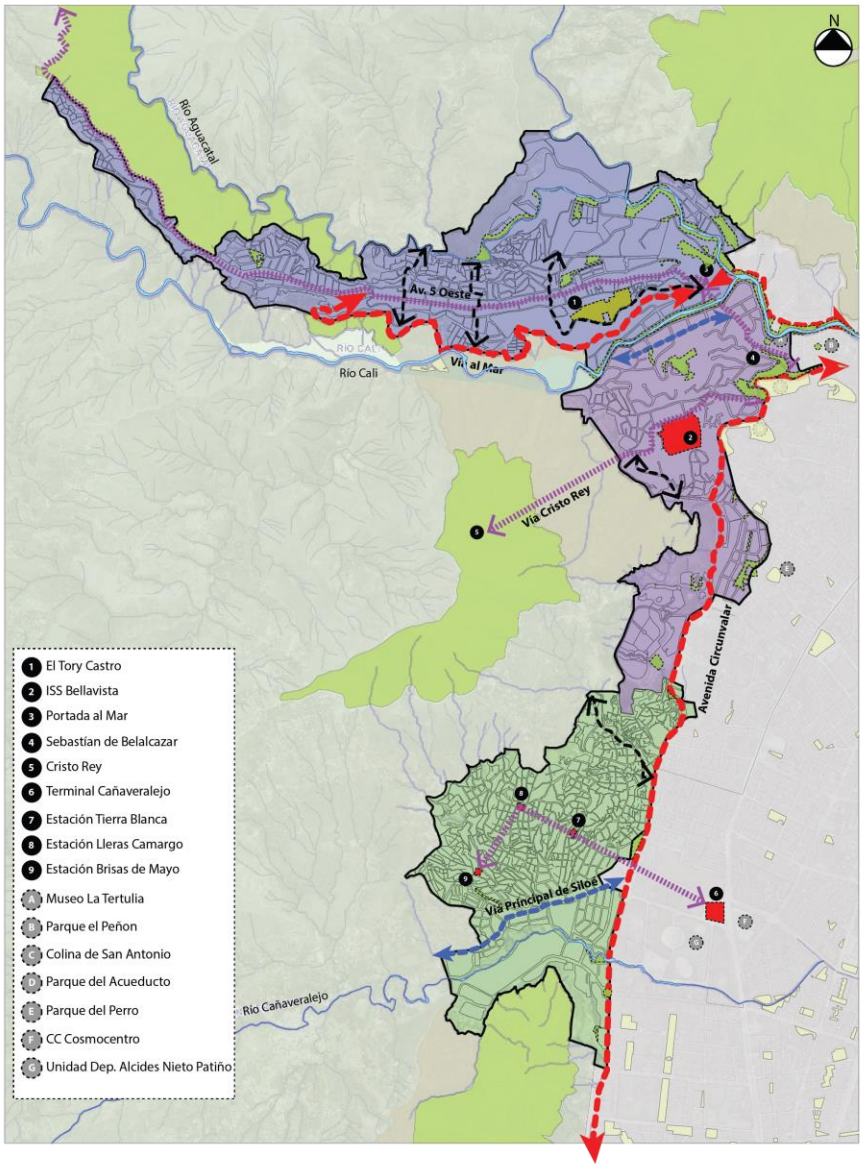

Zona A: Norte
Compuesta por los barrios Patio Bonito, Vista Hermosa, La Legua, Terrón Colorado, Aguacatal, Santa Rita, Santa Teresita y Arboledas.

Zona B: Centro
Conformada por los barrios Bellavista, El Mortiñal, y Tejares-Cristales.

Zona C: Sur
Incluye a los barrios Belén, Siloé, La Sultana, Lleras Camargo, Brisas de Mayo, Belisario Caicedo, Cañaveral.

Vías Principales:
La Av.Circunvalar cobra gran importancia en la ciudad, debido a que atraviesa a la misma. En la UPU, forma el borde y límte del area de planificación, pero no constituye una estructura. Así mismo, sucede con la Vía al Mar, ya que es de vital importancia para la conexión del municipio y el Distrito de Buenaventura, pero no "arma" proyectos integrales como sucede en otras Unidades de Planificación.

Vía Estructurante
Son las vías definidas como ejes estructurantes de los proyectos integrales.

Conexión Transversal
La conexión y enlace transversal en la zona. Además, se convierten en ejes de gran importancia para el acceso a la zona.

Conexión Peatonal
Los pasos peatonales y escaleras en la zona son de vital importancia, no solo por su formación como pieza, sino por la topografía.

Corazones
Lugares de importancia e interes para la unidad de planificación, donde la comunidad adquiere servicios o relaciona de forma facil para su ubicación, de forma tal, que se tornan en puntos de referencia.

Espacios Públicos
Estos espacios públicos demarcados, constituyen zonas existentes en la unidad de planificación.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 8 - CERROS

Localización: Localizada al noroeste de la ciudad y cumple la función de borde urbano, está atravesada por los ríos Aguacatal, Cali y Cañaveralejo principalmente. Limita al norte con los corregimientos de El Saladito, La Castilla y Montebello, al sur con el corregimiento de La Buitrera, al oriente con la Calle 1ª (Circunvalación) y al occidente con el corregimiento de Los Andes

Comunas: parte de las comunas 01, 02, 19 y 20	**Área de la UPU 8 (ha)**: 764,65

Barrios: Sector Patio Bonito, Aguacatal, Vista Hermosa, Terrón Colorado, Santa Teresita, Arboledas, Santa Rita, Bellavista, El Mortiñal, Tejares-Cristales, Sector Altos de Santa Isabel, Sector Cañaveralejo Guadalupe, Cañaveral, Siloé, La Sultana, Tierra Blanca, Brisas de Mayo, El Cortijo, Venezuela-Urbanización Cañaveralejo, Lleras Camargo, Pueblo Joven, Belisario Caicedo, Belén.

I. GENERALIDADES DE LA UPU 8 – CERROS

A. Papel de la Unidad de Planificación 8 Cerros en el Modelo de Ordenamiento Territorial:
Área residencial periférica del occidente de la ciudad que cumple el papel de borde urbano, de entrada y salida hacia el mar y al Distrito de Buenaventura, carente en algunos casos de condiciones urbanas adecuadas para su funcionamiento.

B. Lineamientos de Política de la Unidad de Planificación 8 Cerros:
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 del Acuerdo 0373 de 2014, se definen para la UPU 8 los siguientes lineamientos:

1. Consolidar el área como borde urbano y de articulación con Buenaventura a través de la articulación con los Ecoparques identificados en los cerros tutelares y la reubicación de los asentamientos humanos de desarrollo informal localizados sobre las áreas de amenaza y riesgo no mitigable en el marco de la ejecución de programas y proyectos de mejoramiento integral, una vez se haya definido un plan financiero y de ejecución y exista un lugar adecuado para tal fin.

2. Consolidar el nodo de equipamientos existente denominado “Zoológico” identificado en la propuesta de Nodos de Equipamientos (conformado por el bosque municipal, zoológico y jardín botánico), buscando desarrollar equipamientos de educación, salud, recreación, deporte y cultura de acuerdo con las áreas priorizadas en la zona en el Mapa No. 35 y liberando las márgenes de los ríos como espacio público efectivo y conector natural de toda esta gran área.

3. Disminuir el déficit de espacio público a través de la recuperación ambiental y paisajística de la red hídrica con el fin de aportar a la reducción de amenazas, a la conservación de la biodiversidad, al paisaje urbano y al acceso de los vientos.

4. Adelantar programas de recuperación ambiental en las márgenes de los ríos Cali y Aguacatal, consolidando un sistema peatonal y de ciclo rutas con sus respectivos equipamientos.

5. Evaluar la factibilidad de una red de teleférico para establecer una ruta turística entre los cerros tutelares, Cristo Rey, Yanaconas y Tres Cruces.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 8 - CERROS

II. PROGRAMAS DE LA UPU 8– CERROS

MAPA 2A – Silvicultura Urbana, Control de Uso de Suelo y Monitoreo y Control de Residuos Sólidos y/o Peligrosos

MAPA 2A PROGRAMAS - U.P.U. 8

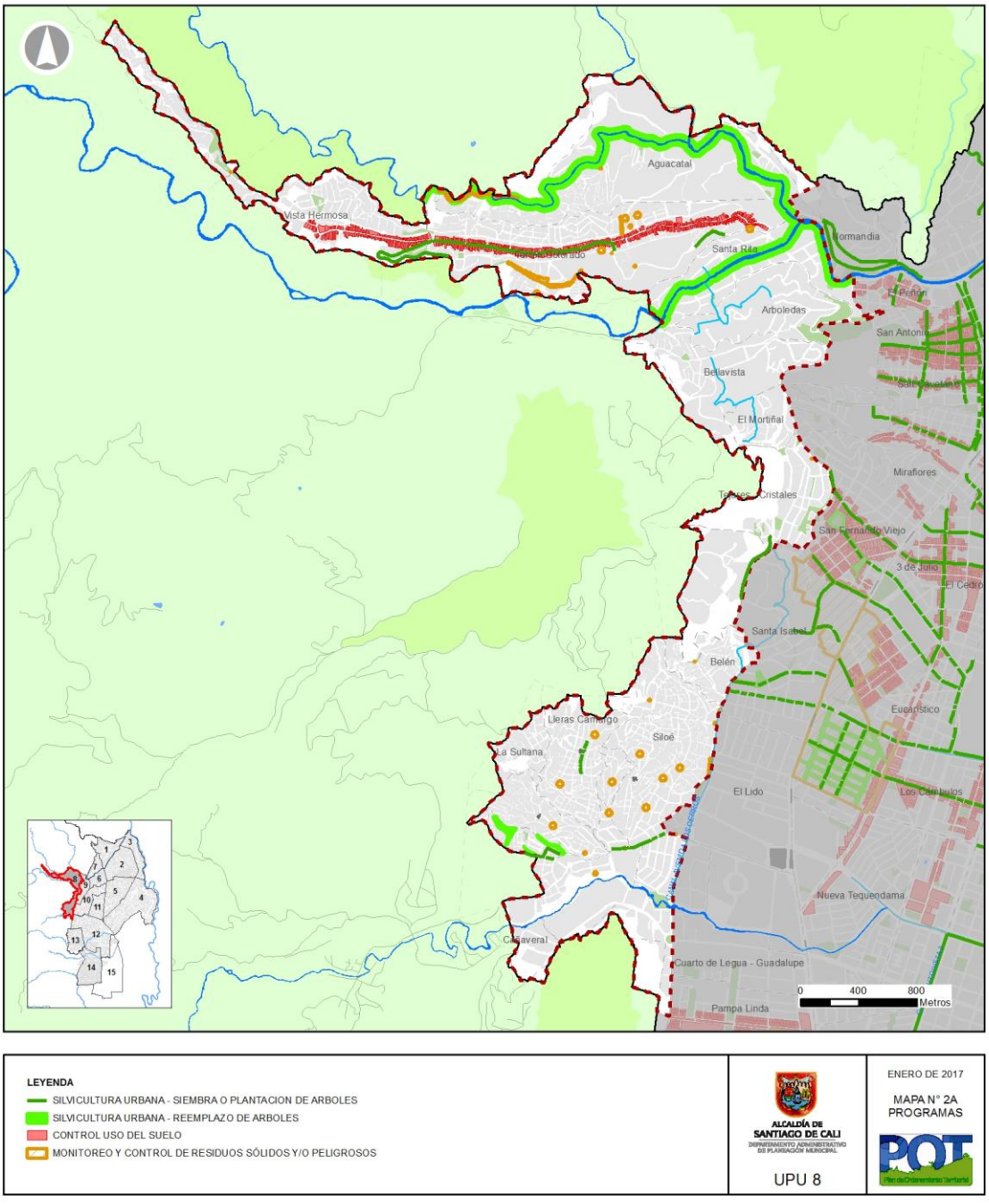

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 8 - CERROS

MAPA 2B – Control a Ocupación del Espacio Público y Reposición de Redes

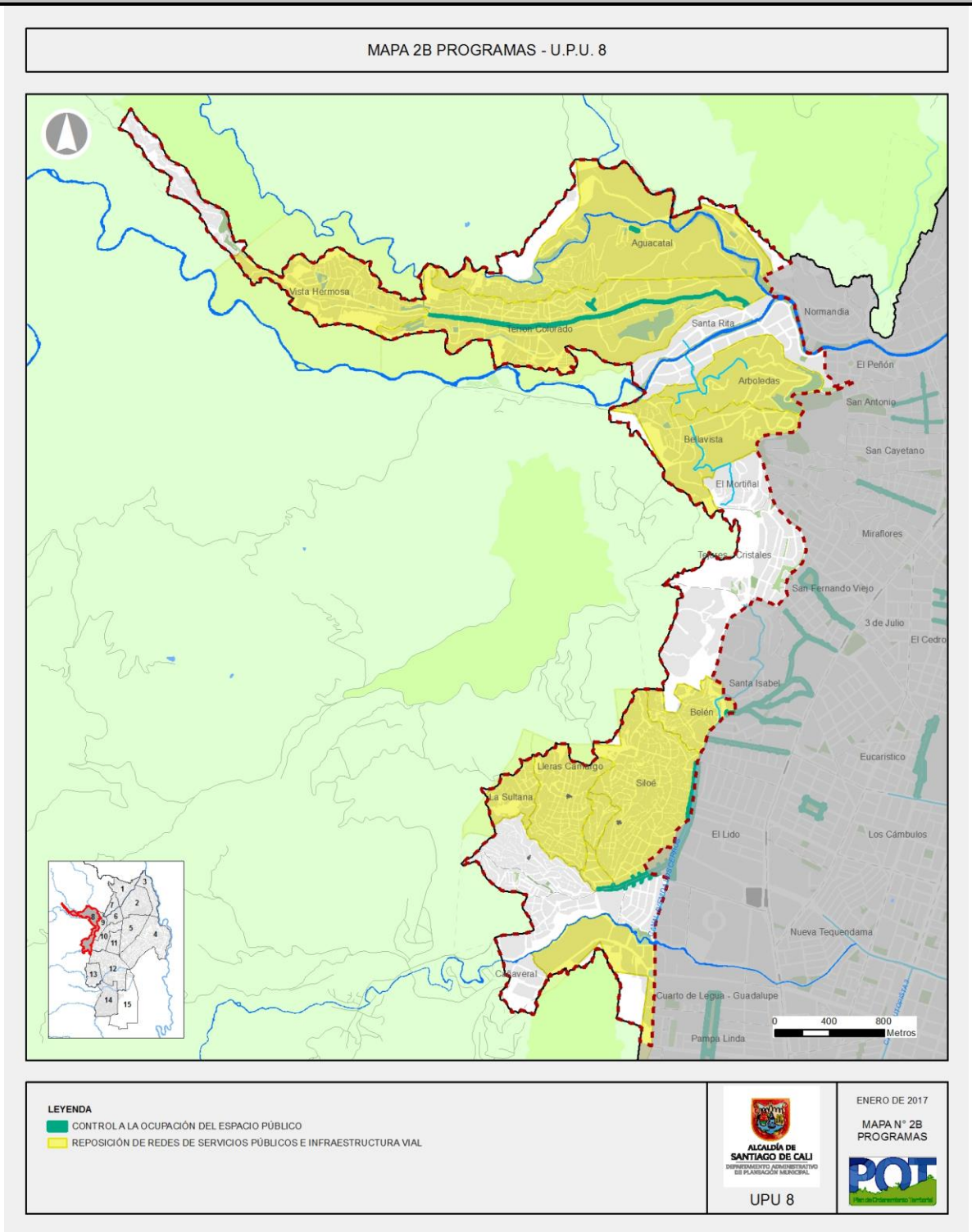

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 8 - CERROS

MAPA 2C – Reordenamiento de Sentidos Viales y Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana

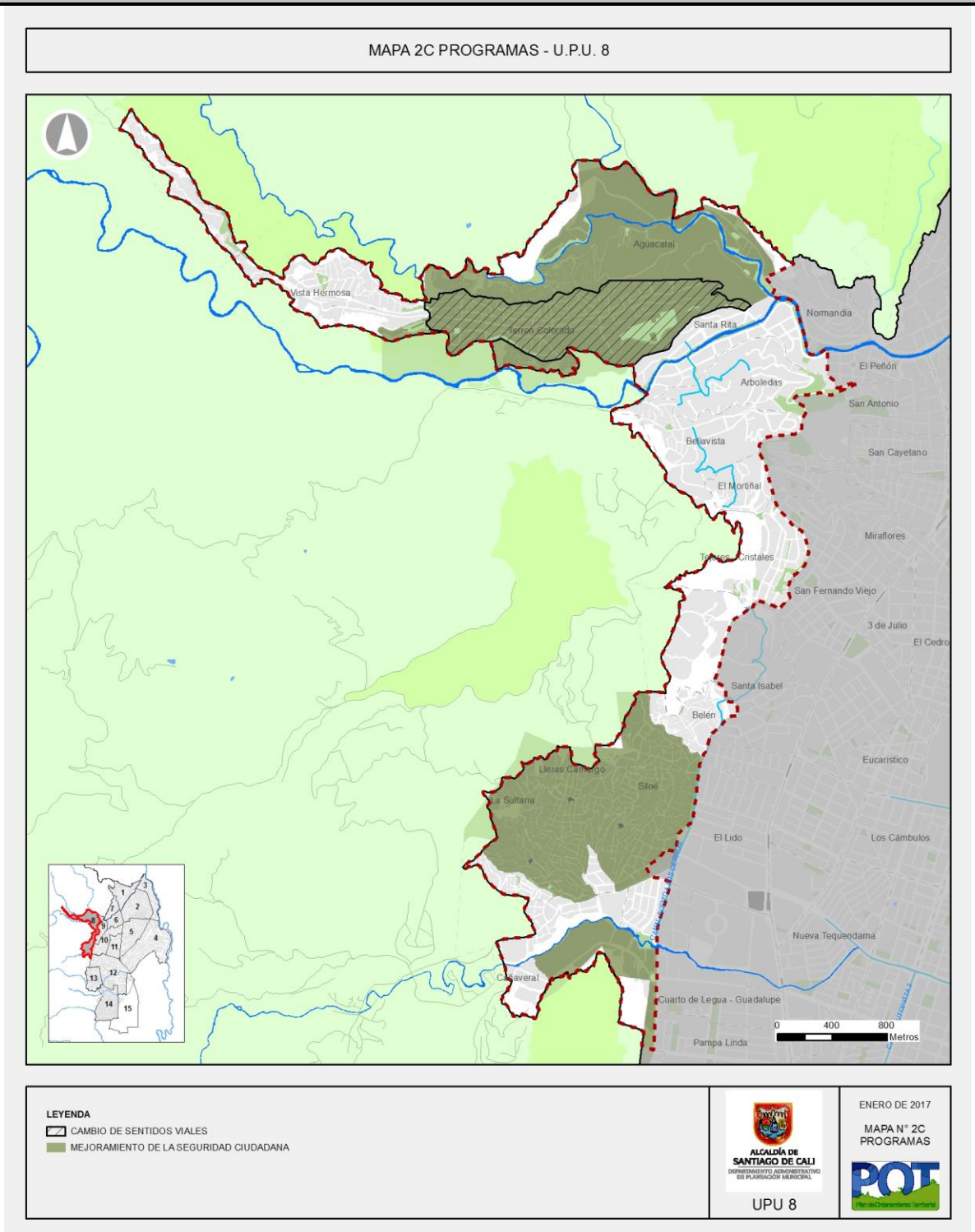

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 8 - CERROS

MAPA 2D – Conformación de Borde Urbano

MAPA 2D PROGRAMAS - U.P.U. 8

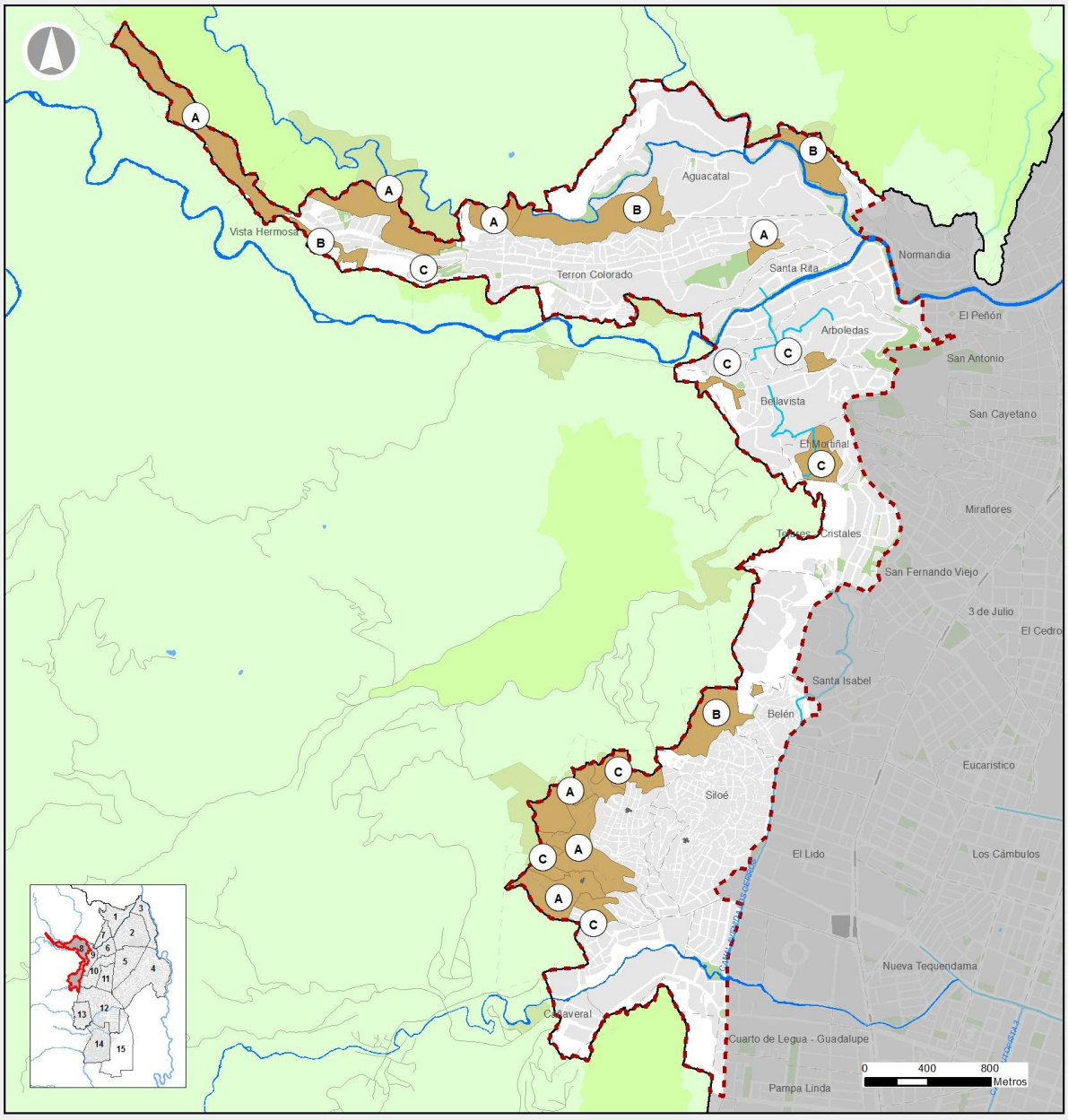

LEYENDA
CONSOLIDACION DEL BORDE URBANO

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
UPU 8

ENERO DE 2017
MAPA N° 2D
PROGRAMAS

POT Plan de Ordenamiento Territorial

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 8 - CERROS

A. Programa de Silvicultura Urbana en la UPU 8:

Son objeto de desarrollo del programa de silvicultura urbana en la UPU 8 – CERROS las calles y zonas delimitadas en el Mapa No. 2A que se listan a continuación:

1. Se priorizan las siguientes calles para siembra o plantación de nuevos individuos (árboles):

a) Calles y zonas asociadas al Proyecto Integral Recreativo, Cultural y de Conectividad en Terrón Colorado:

- Zona forestal protectora del río Aguacatal
- Zona forestal protectora del río Santa Rita
- Zona forestal protectora del río Cali
- La Avenida 4 O desde la Calle 10 O hasta el "Corazón de Terrón"
- Avenida 4 Oeste desde la Cabañita hasta la Avenida 4 Bis Oeste
- La Avenida 5 O desde la Calle 19 O hasta la Calle 28 O
- Calle 19 Oeste entre la Avenida 4 Oeste y la Avenida 5 Oeste

b) Calles y zonas asociadas al Proyecto Integral de Conectividad y Mejoramiento en Siloé:

- Carrera 56 a partir de la calle 1ª hacia el oeste, vía a La Reforma
- Diagonal 48
- Calle 13 O
- Calle 12ª O
- Carrera 54B
- Diagonal 51
- Zona forestal protectora del rio Cañaveralejo
- La calle 20 desde la Carrea 48 hasta la Carrera 50ª
- La zona verde ubicada entre la Diagonal 45, la Carrera 54 y la Carrera 54 C

c) Av. Circunvalar desde la Carrera 36 hasta la Carrera 37

2. Se priorizan las siguientes calles y zonas para siembra y reemplazo de árboles:

a) Calles y zonas asociadas al Proyecto Integral Recreativo, Cultural y de Conectividad en Terrón Colorado:

- Zona forestal protectora del río Aguacatal
- Zona forestal protectora del río Santa Rita
- Zona forestal protectora del río Cali

b) Calles y zonas asociadas al Proyecto Integral de Conectividad y Mejoramiento en Siloé:

- Zona forestal protectora del río Cañaveralejo
- La zona verde frente a la Carrera 54D

Nota: En todo caso, estos programas se precisan y complementan con lo indicado en el Mapa 2A

Plazo de Ejecución: mediano plazo, no obstante aquellas zonas asociadas a intervenciones de los proyectos integrales de la presente UPU tendrán como plazo de ejecución, el establecido en la intervención específica del proyecto integral.

B. Programa de Control de Usos del Suelo en la UPU 8:

Este programa en la UPU 8 se desarrollará en los siguientes lugares, los cuales se encuentran identificados en el Mapa No. 2A:

1. Barrio Terrón Colorado y Vistahermosa, se priorizan las siguientes calles:

a) Avenida 5 Oeste y Avenida 5A Oeste
b) Av 5 Oeste entre Calles 24 y 25

2. Barrio Alto Aguacatal, control a la Mina Rocales especialmente en impactos ambientales auditivos.
3. Escombrera en antigua mina de Saratoga
4. Barrio Santa Teresita, se priorizan las siguientes calles:
a) Avenida 2 Oeste entre calles 8ª y 9ª

Plazo de ejecución: Permanente

C. Programa de Monitoreo y Control de Residuos Sólidos y/o peligrosos en la UPU 8:

Este programa en la UPU 8 se desarrollará en los siguientes lugares de la Zona Norte para erradicar basureros crónicos, los cuales se encuentran delimitados en el Mapa No. 2A:

1. Av 3 Oeste con calle 22C
2. Av 4 Oeste entre calles 20 y 23
3. Av 4A Oeste con 19, frente al centro de salud.
4. Av 4Bis Oeste con calle 7.
5. Av 6A Oeste con calle 16, Parque en esquina de los biosaludables.
6. Calle 18 entre Avenidas 6 y 7 Oeste
7. Calle 18 Oeste con Av 7B Oeste al costado de la I. E Celestino Mutis.
8. Av 9 Oeste entre calles 23 y 27.
9. Calle 6ª Oeste desde la Calle 3 Oeste hasta la Diagonal 50
10. Calle 7 Bis Oeste desde la Calle 6H Oeste hasta la Calle 8 Oeste
11. Calle 8 Oeste desde la Carrera 44 A hasta la Carrera 51 B
12. Carrera 51 desde la Calle 14 Oeste hasta la Carrera 51B
13. Calle 7 Oeste desde la Carrera 51B la Diagonal 50
14. Diagonal 50 desde la Calle 6ª Oeste hasta la Calle 9 O
15. Carrera 54ª desde la Calle 9 O hasta la Carrera 53

Nota: En todo caso, estos programas se precisan y complementan con lo indicado en los mapas 2A

Plazo de ejecución: mediano plazo

D. Programa de Control a la Ocupación del Espacio Público en la UPU 8:

Este programa en la UPU 8 se desarrollará en los siguientes sectores, los cuales se encuentran delimitados en el Mapa No. 2B:

1. Av. 5A Oeste y Av 5 Oeste, especialmente entre calles 16 y 26.
2. Av 7A Oeste con calle 19
3. Av 12 Oeste con calle 13
4. Av. Circunvalación entre carrera 42 y carrera 52
5. Diagonal 51 entre calle 9 oeste y Av. Circunvalación mediante control policivo

Plazo de ejecución: Permanente

E. Programa de Reposición de Redes de Servicios Públicos e Infraestructura Vial en la UPU 8:

Este programa se ejecutará de manera articulada con las intervenciones de los proyectos integrales de la presente UPU y tendrá como plazo de ejecución el establecido en la intervención específica del proyecto integral. El programa en la UPU 8 se desarrollará en las zonas que se encuentran delimitadas en el Mapa No. 2B.

1. Reposición o instalación de redes para la prestación de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado sanitario y pluvial en los barrios Terrón Colorado, Aguacatal, Arboledas, Bellavista, Belén, Lleras Camargo, Siloé, La Sultana, Cortijo, Tierra Blanca y Sector Cañaveralejo-Guadalupe.

2. Adecuación Vial: mejoramiento de la capa asfáltica en las vías del barrios Villa del Mar y aquellas vías que necesiten dicha intervención que se encuentren asociadas a los proyectos integrales.

3. Conexión del colector de alcantarillado de Terrón y Montañitas que baja por la Av. 9 Oeste, con la red instalada en la calle 25B Oeste.

Nota: Los ejes de intervención serán definidos por la empresa prestadora de servicios públicos

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de este programa es el largo plazo, no obstante aquellas zonas asociadas a intervenciones de los proyectos integrales de la presente UPU tendrán como plazo de ejecución, el establecido en la intervención específica del proyecto integral.

F. Programa de Reordenamiento de Sentidos Viales en la UPU 8:

Este programa en la UPU 8 se desarrollará en la zona delimitada en el Mapa No. 2C.

La Secretaría de Movilidad dictaminará la viabilidad técnica de las calles identificadas en el polígono, en el cual se determinaron las posibles calles para la implementación de cambio de sentidos viales con el fin de mejorar la accesibilidad del área.

Plazo de ejecución: corto plazo

G. Programa de Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana en la UPU 8:

Este programa en la UPU 8 se desarrollará en los siguientes barrios y sectores, los cuales se encuentran identificados en el Mapa No. 2C:

1. Barrios Terrón Colorado I y II
2. Palermo
3. La Legua
4. Aguacatal
5. Sector Cañaveralejo-Guadalupe
6. La Sultana
7. Tierra Blanca
8. Lleras Camargo
9. Siloé
10. Brisas de Mayo

Plazo de ejecución: Permanente

H. Programa de Conformación de Borde Urbano en la UPU 8:

Son objeto de desarrollo del programa de Conformación de Borde Urbano en la UPU 8 – Cerros, las zonas delimitadas en el Mapa No. 2D.

1. Polígono A - Corto plazo
2. Polígono B - Mediano Plazo
3. Polígono C - Largo Plazo

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 8 - CERROS

III. PROYECTOS INTEGRALES DE LA UPU 8 – CERROS

Para la Unidad de Planificación Urbana 8 se definen los siguientes proyectos integrales**:**

1. Proyecto Integral de interconexión de la salida al mar.
2. Proyecto Integral de Conectividad y Mejoramiento en Siloé.

MAPA No. 3 PROYECTOS

MAPA N° 3 PROYECTOS - U.P.U. 8 CERROS

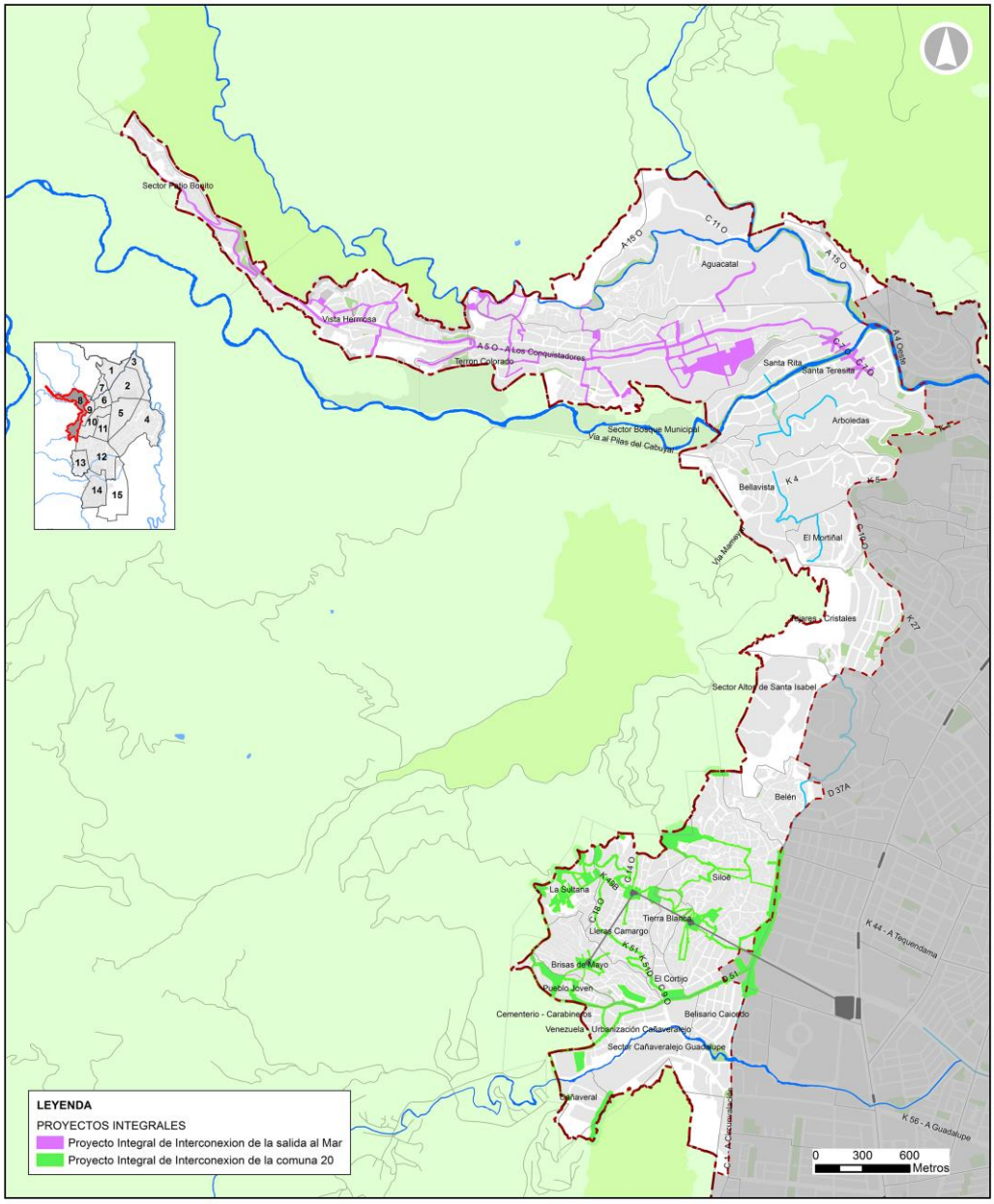

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 8 - CERROS

MAPA 3 A1 - PROYECTO INTEGRAL DE INTERCONEXIÓN DE LA SALIDA AL MAR

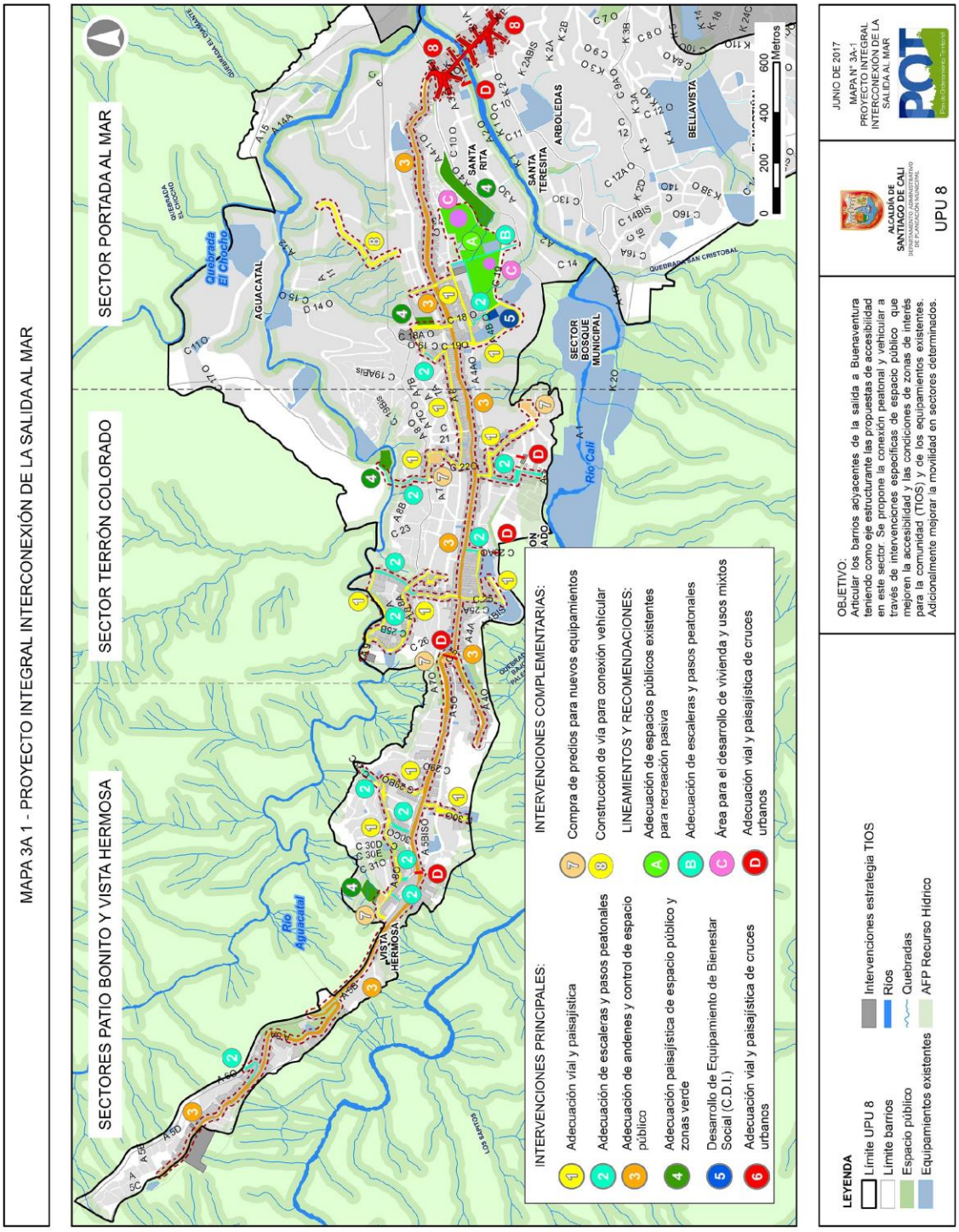

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 8 - CERROS

MAPA 3 A2 - PROYECTO INTEGRAL DE INTERCONEXIÓN DE LA SALIDA AL MAR
"SECTOR PORTADA AL MAR"

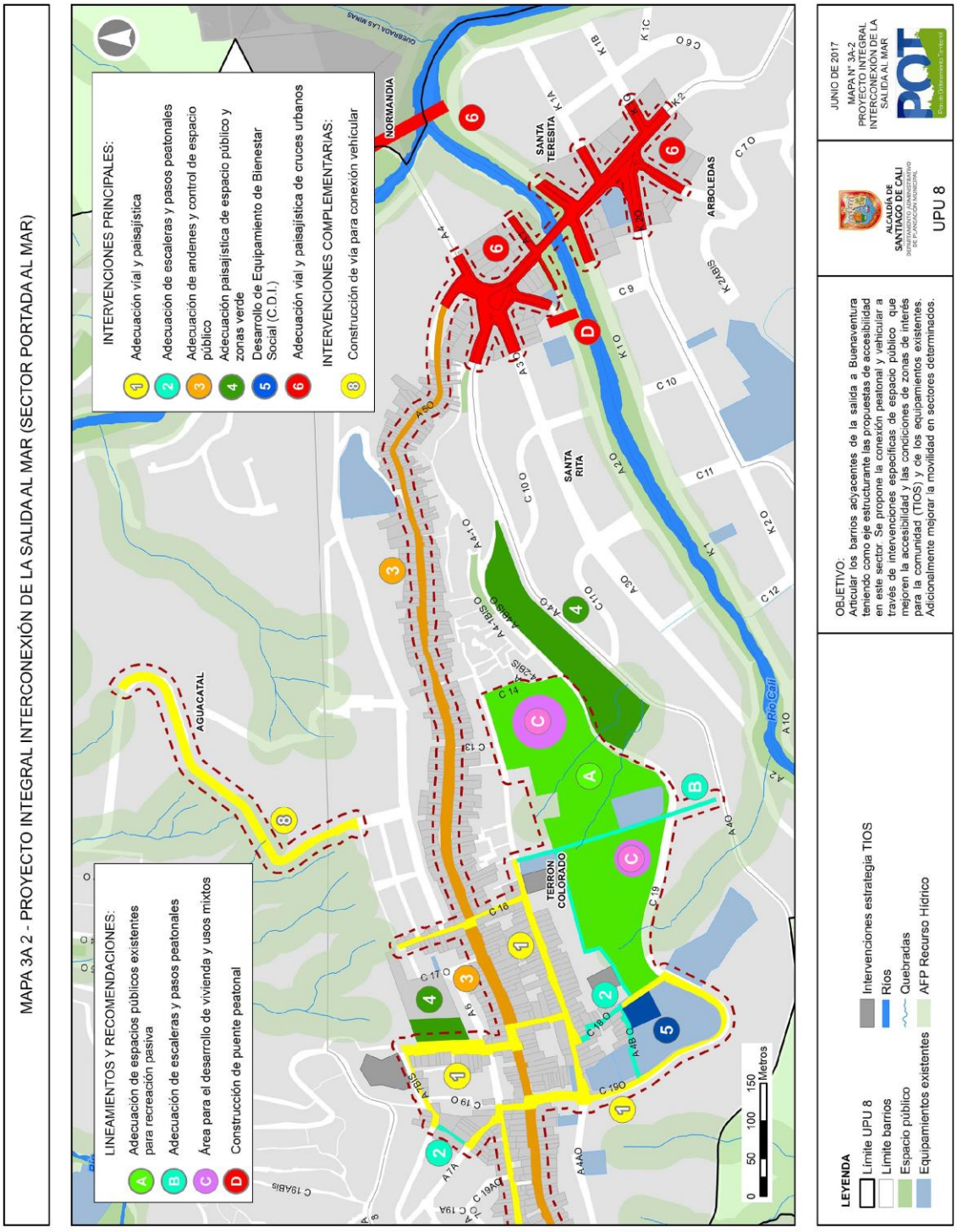

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 8 - CERROS

MAPA 3 A3 - PROYECTO INTEGRAL DE INTERCONEXIÓN DE LA SALIDA AL MAR
SECTOR TERRÓN COLORADO

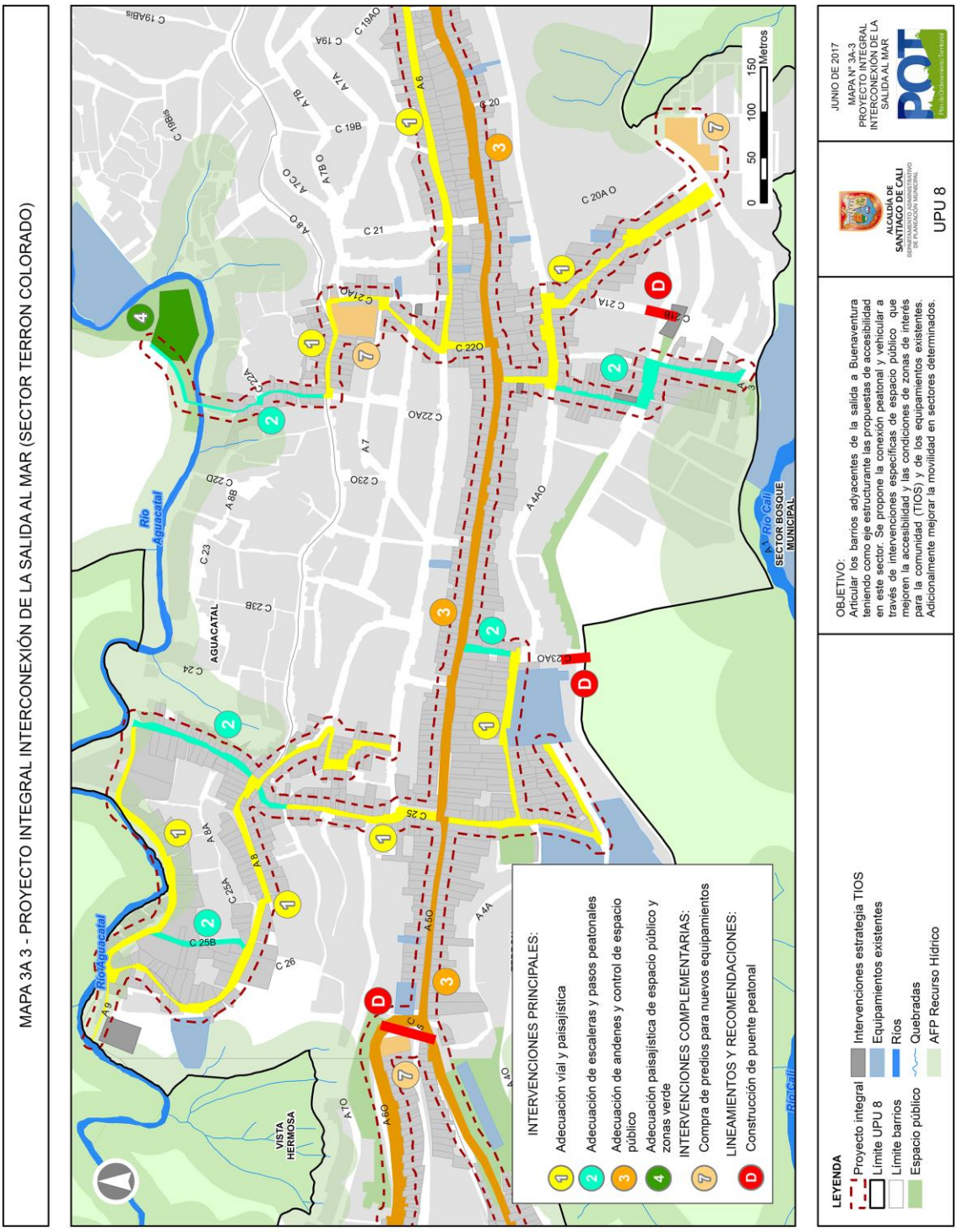

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 8 - CERROS

MAPA 3 A4 - PROYECTO INTEGRAL DE INTERCONEXIÓN DE LA SALIDA AL MAR
SECTOR VISTA HERMOSA Y PATIO BONITO

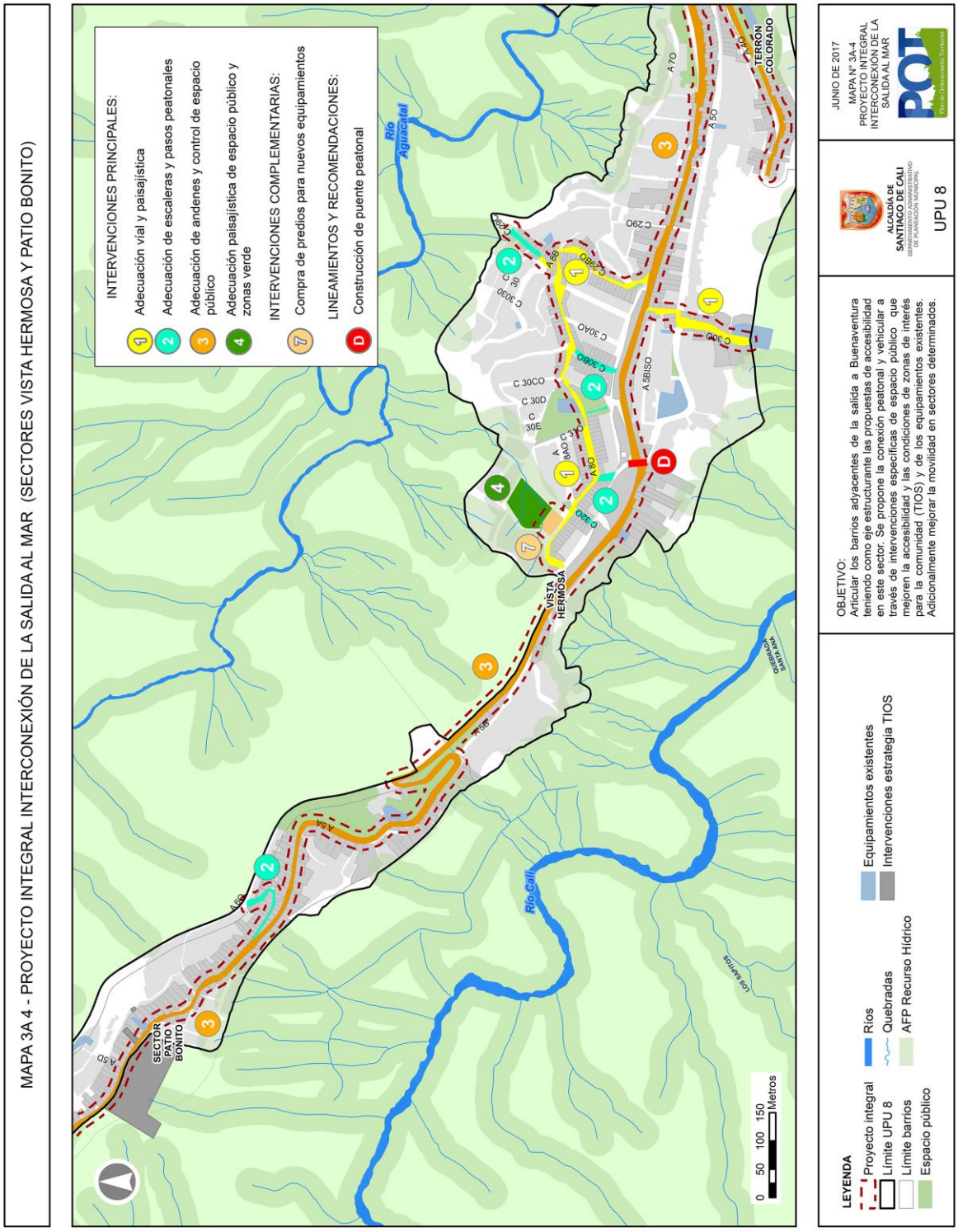

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 8 - CERROS

A. Generalidades del Proyecto Integral de Interconexión de la Salida al Mar:

1. **Objetivo.** Articular los barrios adyacentes de la salida a Buenaventura teniendo como ejes estructurantes las avenidas 4ª y 5ª. Se propone la conexión peatonal y vehicular a través de intervenciones específicas de espacio público que mejoren la accesibilidad y las condiciones urbanas de zonas de interés para la comunidad así como de los equipamientos existentes. Contribuyendo además a mejorar la movilidad en los sectores intervenidos.
   La definición de las intervenciones de este proyecto estratégico se hace por sectores: "Sector Portada al Mar", "Sector Terrón Colorado", "Sector Vista Hermosa" y "Sector Patio Bonito" como se evidencia en el Mapa 3A_1.

B. Intervenciones Principales del Proyecto Integral de Interconexión de la Salida al Mar:

Las siguientes intervenciones, hacen parte de los sectores Portada al Mar, Terrón Colorado, Vista Hermosa y Patio Bonito como se evidencian en los Mapas 3A_2, 3A_3 y 3A_4 respectivamente.

1. Adecuación vial y paisajística en los siguientes ejes viales:

- Calle 16 Oeste entre Av. 4A Oeste y Av. 7,
- Calle 18 Oeste entre Av. 4A Oeste y Av. 7 Bis
- Calle 18 Oeste entre Av. 4B Oeste y Calle 19,
- Calle 19 Oeste entre Av. 4 Oeste y Av. 6 Oeste
- Av. 7A entre la intersección de la adecuación peatonal señalada en el mapa y Av. 6 Oeste
- Av. 7 bis entre calle 18 Oeste y la intersección de la adecuación peatonal señalada en el mapa
- Av. 6 Oeste entre calle 19 Oeste y Calle 22
- Av. 4A Oeste entre calle 15 y Cale 19
- Calle 16 Oeste entre Av. 4A Oeste y Av. 6 A Bis Oeste.
- Calle 18 Oeste entre Av. 4A Oeste y Av. 7B Oeste.
- Calle 19 Oeste entre Av. 4A Oeste y Av. 7A Oeste.
- Av 7B Oeste entre Calles 18 Oeste y 19 Bis Oeste.
- Calle 21A Oeste entre Av. 4 Oeste y Av. 4A Oeste; Calle 22 Bis Oeste entre Av. 4A Oeste y Av. 5 Oeste; Calle 22 Oeste entre Av. 5 Oeste y Av. 6 Oeste; Calle 21 Oeste entre Av. 6 Oeste y Av. 7A Oeste.
- Av. 8 Oeste entre Calles 21A Oeste y 22A Oeste.
- Calle 25 Oeste entre Av. 4 Bis Oeste y Av. 7A Oeste.
- Av. 8 Oeste y 8A Oeste entre Calles 24A Oeste y 25B Oeste; Calle 26 Oeste entre Av. 8A Oeste y Av. 9 Oeste.
- Calle 29B Oeste Oeste entre Av. 6 Oeste y Av. 8A Oeste; Av. 8A Oeste entre Calles 29B Oeste y 30 Oeste; Av. 8 Oeste entre Calles 29B Oeste y 33 Oeste; Calle 33 Oeste entre Av. 6 Oeste y 8 Oeste.
- En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en los mapas 3A-1, 3A-2, 3A-3 Y 3A-4

Criterios de intervención:

a) Deberá adecuar los andenes con el fin de garantizar la incorporación de elementos de accesibilidad

universal y homogenizar su perfil.

b) Deberá contemplar la arborización e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales.

c) Donde el perfil y la topografía de la vía no permita plantear andenes, se deberán adecuar vías de tráfico mixto, con adecuada señalización horizontal y vertical, con el fin de disminuir la velocidad a la que se desplazan los vehículos, para darle prelación a los peatones y ciclistas.

d) Deberá contemplar la necesidad de construir elementos estructurales para evitar movimientos en masa y deslizamientos de tierra, como en la Av. 8 Oeste y 8A Oeste entre Calles 24A Oeste y 25B Oeste, frente a la Institución Educativa Isaías Gamboa; así como en los demás ejes viales a adecuar, donde sea necesario.

e) Deberá contemplar la Instalación de luminarias de alumbrado público al menos en los ejes viales antes mencionados y aquellas zonas que lo requieran.

f) Para este tipo de intervenciones se deberá evaluar que el DAGMA participe como proveedor de material vegetal o si infraestructura asume las especies vegetales como parte de la intervención.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

2. Mejoramiento y/o construcción de las siguientes gradas o escaleras:

- Paso peatonal entre las Av. 7 bis y Av. 7A
- Paso peatonal de la Av. 4B Oeste entre calle 18 Oeste y calle 19 Oeste
- Calles 9 Oeste y 9A Oeste, entre las Av. 4 Oeste, 4 Bis Oeste, y Av. 5 Oeste.
- Calles 13 y 14 Oeste, entre Av. 5 Oeste, Av. 4 2Bis Oeste, y Av. 4 Bis Oeste.
- Calle 15 Oeste, entre Av. 4 Oeste y la prolongación del eje de la Av. 4 1Bis Oeste (tras Tory Castro).
- Calle 18 Oeste entre Av. 4B Oeste y Av. 4A Oeste.
- Calle 19 Bis Oeste entre Av. 7A Oeste y Av. 7B Oeste.
- Calle 22 Oeste entre Av. 3 Oeste y Av. 4 Oeste.
- Calle 22 Bis Oeste entre Av. 4 Oeste y Av. 4A Oeste.
- Calle 22A Oeste entre Av. 8 Oeste y Av. 9 Oeste.
- Calle 22C Oeste entre Av. 3 Oeste y Av. 4 Oeste; Calle 22B Oeste entre Av. 4 Oeste y Av. 4A Oeste.
- Calle 24B entre Av. 4 Oeste y Av. 4Bis.
- Calle 25 Oeste entre Av. 7A Oeste y Av. 8 Oeste; Calle 24A Oeste entre Av. 8 Oeste y Av. 9 Oeste.
- Calle 25B Oeste entre Av. 8A Oeste y Av. 9 Oeste.
- Calle 27 Oeste entre Av. 6 Oeste y Av. 7 Oeste.
- Calle 29 Oeste entre Av. 6 Oeste y Av. 7 Oeste; Av. 7 Oeste entre Calles 28 B Oeste y 29 Bis Oeste.
- Calle 29C Oeste entre Av. 8A Oeste y Av. 8E Oeste.
- Calle 30 Oeste entre Av. 8A Oeste y Av. 8E Oeste.
- Calle 31 Oeste entre Av. 6 Oeste y Av. 8 Oeste.
- Calle 31A Oeste entre Av. 6 Oeste y Av. 8 Oeste.
- Calle 32 Oeste entre Av. 6 Oeste y Av. 8 Oeste.
- En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en los mapas 3A-1, 3A-2, 3A-3 Y 3A-4

Criterios de intervención:

b) Los pasos peatonales o escaleras, deberán tener una superficie regular y antideslizante.
c) Un tramo de escaleras no debe de tener más de 11 escalones. En caso de que hayan varios tramos no se deben tener más de 19 escalones entre descansos, los cuales deben ser de mínimo 1.50 m.
d) Aquellas escaleras que sean de 5 o más escalones y con un ancho menor o igual a 1.25 m, deberán tener pasamanos a un lado. Si el ancho se encuentra entre 1.25 m y 2.50 m deberá llevar pasamanos a ambos lados, y si el ancho es mayor a 2.50 m deberá tener una barandilla intermedia.
e) Si la escalera se encuentra en espacios públicos deberá de tener una pendiente entre 17/29 y 16/31. Si esta se encuentra en exteriores la pendiente deberá ser de 15/33 (45.45%) y 10/43 (23.26%).
f) Deberán contemplar la arborización e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales donde sea posible.
g) Los pasos peatonales deberán contar en lo posible, con elementos de accesibilidad universal.
h) Realizar estudios de viabilidad técnica y financiera, para aquellas zonas en las que se considere necesarias un sistema de Escaleras Eléctricas debido a las altas pendientes, tomando como referencia proyectos similares.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

3. Adecuación y mejoramiento de andenes a lo largo de la Avenida 5 Oeste entre Calles 6 Oeste (Portada al Mar) y 19A Oeste, y entre calles 19A Oeste y 45 Oeste (Patio bonito); Avenida 4ª Oeste entre la parroquia de San Ignacio de Loyola y la Calle 28 Oeste

Criterios de intervención:
a) Deberá contemplar la arborización e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales donde sea posible.
b) Adecuar bahías de estacionamiento para las paradas del Sistema de transporte público.
c) Adecuar los andenes con el fin de garantizar la incorporación de elementos de accesibilidad universal y homogenizar su perfil.
d) En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en los mapas 3A-1, 3A-2, 3A-3 Y 3A-4

Plazo de ejecución: Corto plazo, sujeto a concepto técnico de la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios y a la viabilidad financiera de la intervención.

4. Adecuación y mejoramiento de los siguientes espacios públicos y zonas deportivas:
- Cancha la "Aplanada" Parque de Villa del Mar
- Parque Las Malvinas, entre calles 10 y 14 Oeste y avenidas 4 y 4Bis Oeste
- Parque Simón Bolívar en la Av 9 Oeste con calle 21 Oeste
- Parque Lineal de la Av 6ta con calle 18 Oeste

Criterios de Intervención:
a) Adecuación paisajística para la generación de un espacio público de recreación pasiva, utilizando especies vegetales que ayuden a la estabilización de taludes donde sea necesario.
b) Instalar barandas donde sea necesario, trazar senderos peatonales, mobiliario urbano y estaciones biosaludables.

c) Para la adecuación paisajística se podrán generar terraplenes o terrazas únicamente mediante la ejecución de rellenos.
d) No podrán realizarse modificaciones de la topografía original del terreno que impliquen cortes o movimientos de tierra que puedan incidir negativamente con las condiciones de estabilidad de la zona.
e) No se permite el desarrollo ningún tipo de construcción o edificación dichas zonas.
f) Adecuar y demarcar las zonas deportivas con mobiliario y señalización horizontal.

Plazo de ejecución: Mediano plazo

5. Construcción de Equipamiento de Bienestar Social (Centro de Desarrollo Infantil)

Criterios de intervención:
a) Deberán contemplar la arborización e intervención ambiental y paisajística alrededor del equipamiento
b) Cumplir con los requerimientos exigidos en las normas ambientales, urbanísticas y de riesgo exigidas en el municipio.

Plazo de ejecución: largo plazo

6. Adecuación vial y paisajística de cruces urbanos de la Portada al Mar, de las Avenidas 4 Oeste, 3 Oeste ,2 Oeste y la Avenida 15 Oeste.

Criterios de intervención:
a) Adecuar y mejorar la intersección vial a nivel para la cual se deberá contratar un estudio técnico y financiero.
b) El intercambio peatonal debe realizarse a nivel y debe asegurar el paso seguro incorporando los elementos de accesibilidad universal, demarcación sobre vía y reductores de velocidad, en las intersecciones viales de la Portada al Mar, de la Avenida 4 Oeste y Carrera 1 Oeste, Calle 7 Oeste con Carrera 2, Carrera 1ª y Carrera 1B.
c) Adecuación y mejoramiento de la señalización vial existente, de manera que se facilite su lectura.
d) Adecuar bahías de estacionamiento para las paradas del Sistema de transporte público.
e) Se deberá desarrollar un paso nivel sobre la Av. 15 Oeste sobre el Río Cali como una solución de salida del barrio Aguacatal.
f) En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en los mapas 3A-1, 3A-2, 3A-3 Y 3A-4

Plazo de ejecución: Mediano plazo, sujeto a concepto técnico de la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios y a la viabilidad financiera de la intervención.

C. Intervenciones Complementarias del Proyecto Integral de Interconexión de la Salida al Mar.

7. Adquisición de predios para la construcción de nuevos equipamientos de escala zonal.

Criterios de Intervención:

a) Adquisición y adecuación de la denominada Casa Yusti, ubicada en el barrio La Legua frente a la Iglesia San Ignacio de Loyola, para adecuarla como equipamiento cultural de escala zonal, biblioteca y centro de desarrollo comunitario.
b) Deberán contemplar la arborización e intervención ambiental y paisajística alrededor del equipamiento.
c) Cumplir con los requerimientos exigidos en las normas ambientales, urbanísticas y de riesgo exigidas en el municipio.

8. Construcción de vía para la conexión vehicular

Con el fin de generar una mejor conexión, se plantea la construcción de una vía de enlace entre la Calle 14 Oeste y la Avenida 7B Oeste.

Criterios de intervención:

a. Deberán contemplar la arborización e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales.
b. Adecuar los pasos peatonales en lo posible con elementos de accesibilidad universal y homogenizar su perfil.

D. Lineamientos para el desarrollo del Plan Urbanístico del Tory Castro

El Plan Urbanístico de desarrollo del "Tory Castro" deberá articularse con el **Proyecto Integral de Interconexión de la Salida al Mar** , teniendo en cuenta al menos los siguientes lineamientos:

A. Adecuar espacios públicos dentro del lote con actividades pasivas o desarrollo de actividades deportivas de acuerdo a las condiciones ambientales y de riesgo presentes en el lote.
B. Adecuar pasos y recorridos peatonales entre el Hogar Infantil de Bienestar "Buen amigo" sede geriátrica y el Centro Docente "Isaías Gamboa" continuando y adecuando el recorrido hasta la Av. 4 Oeste.
C. Definir áreas dentro del lote para el desarrollo de proyectos de Vivienda VIP y VIS de acuerdo a las condiciones urbanísticas, ambientales y de riesgo presentes en el lote. Teniendo en cuenta que el predio en el cual se delimita esta intervención pertenece a la Corporación para la Recreación Popular, y que además cuenta con una afectación por zonas en amenaza y riesgo por remoción en masa y por la zona de protección de quebradas; deberá ir a un esquema de regularización e implantación donde el área restante se designe para el desarrollo de vivienda y usos mixtos.

Lineamientos para Megaobra MG-02 Ampliación de la Vía al Mar

La ejecución de la Megaobra deberá articularse con el **Proyecto Integral de Interconexión de la Salida al Mar**, teniendo en cuenta al menos los siguientes lineamientos:

D. Deberá i**nstalar puentes peatonales sobre Av. 4 Oeste** o vía al mar, en especial en los cruces con las calles 9 Oeste, 21B Oeste, 23A Oeste, 27 Oeste (La Herradura), y Av. 6 Oeste con calle 31 Oeste.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 8 - CERROS

MAPA 3B_1: EL MIRADOR DE SILOÉ
"INTERVENCIONES PRINCIPALES A CORTO PLAZO"

MAPA N° 3B 1 PROYECTO INTEGRAL ARTICULACIÓN COMUNA 20 - PROYECTO DETONANTE MIRADOR DE SILOÉ

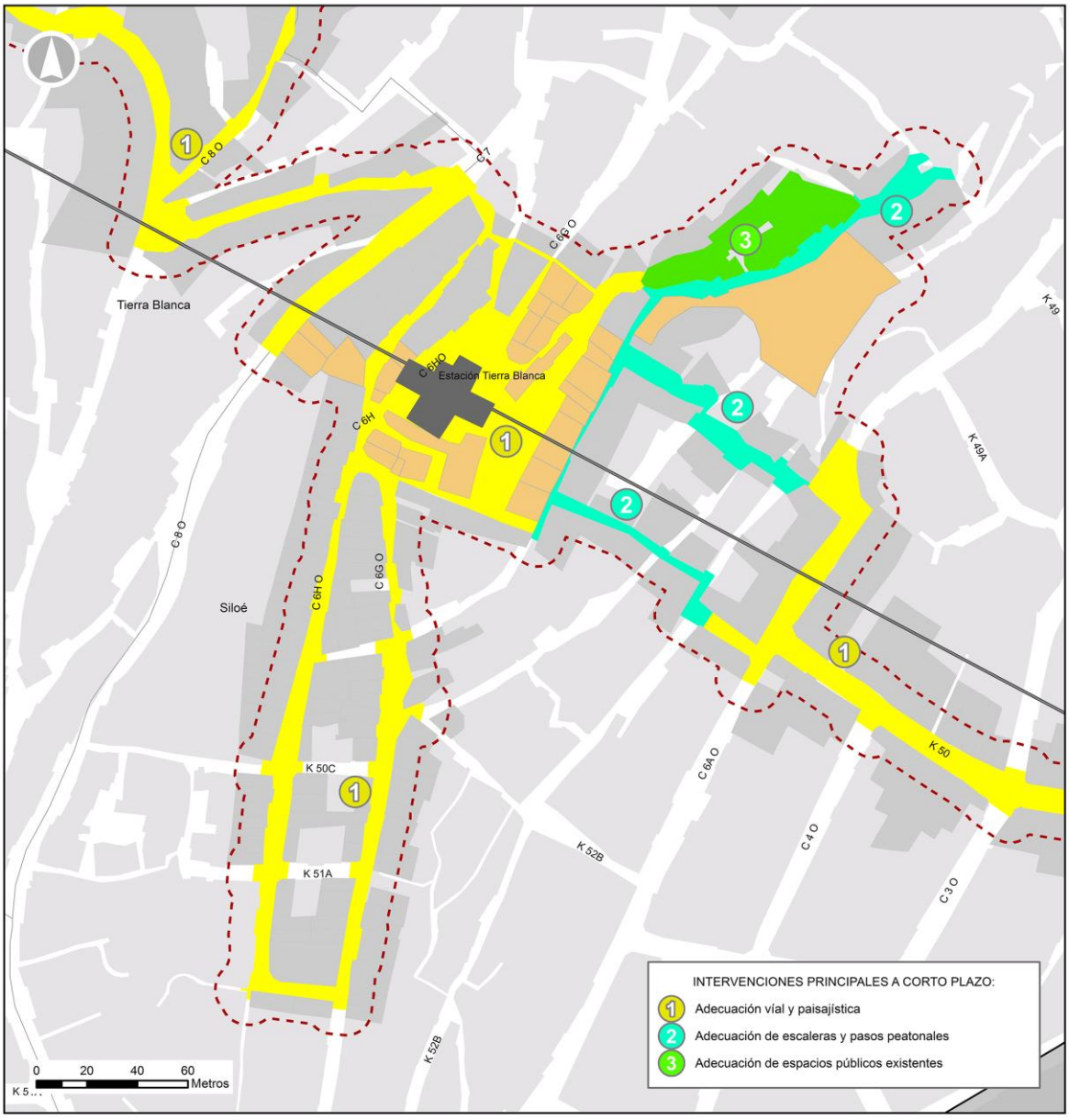

LEYENDA
Proyecto integral
Límite UPU 8
Límite barrios
Estaciones MIO - SITM
Sistema aerosuspendido MIO Cable

OBJETIVO
Consolidar un gran mirador para la ciudad aprovechando elementos representativos adyacentes y fomentando el comercio local alrededor de la estación.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
UPU 8

JUNIO DE 2017
MAPA N° 3B-1
ARTICULACIÓN
COMUNA 20

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 8 - CERROS

MAPA 3B_2: EL CORAZÓN DE LLERAS CAMARGO
"INTERVENCIONES PRINCIPALES A CORTO PLAZO"

MAPA N° 3B 2 PROYECTO INTEGRAL ARTICULACIÓN COMUNA 20 - PROYECTO DETONANTE EL CORAZÓN DE LLERAS

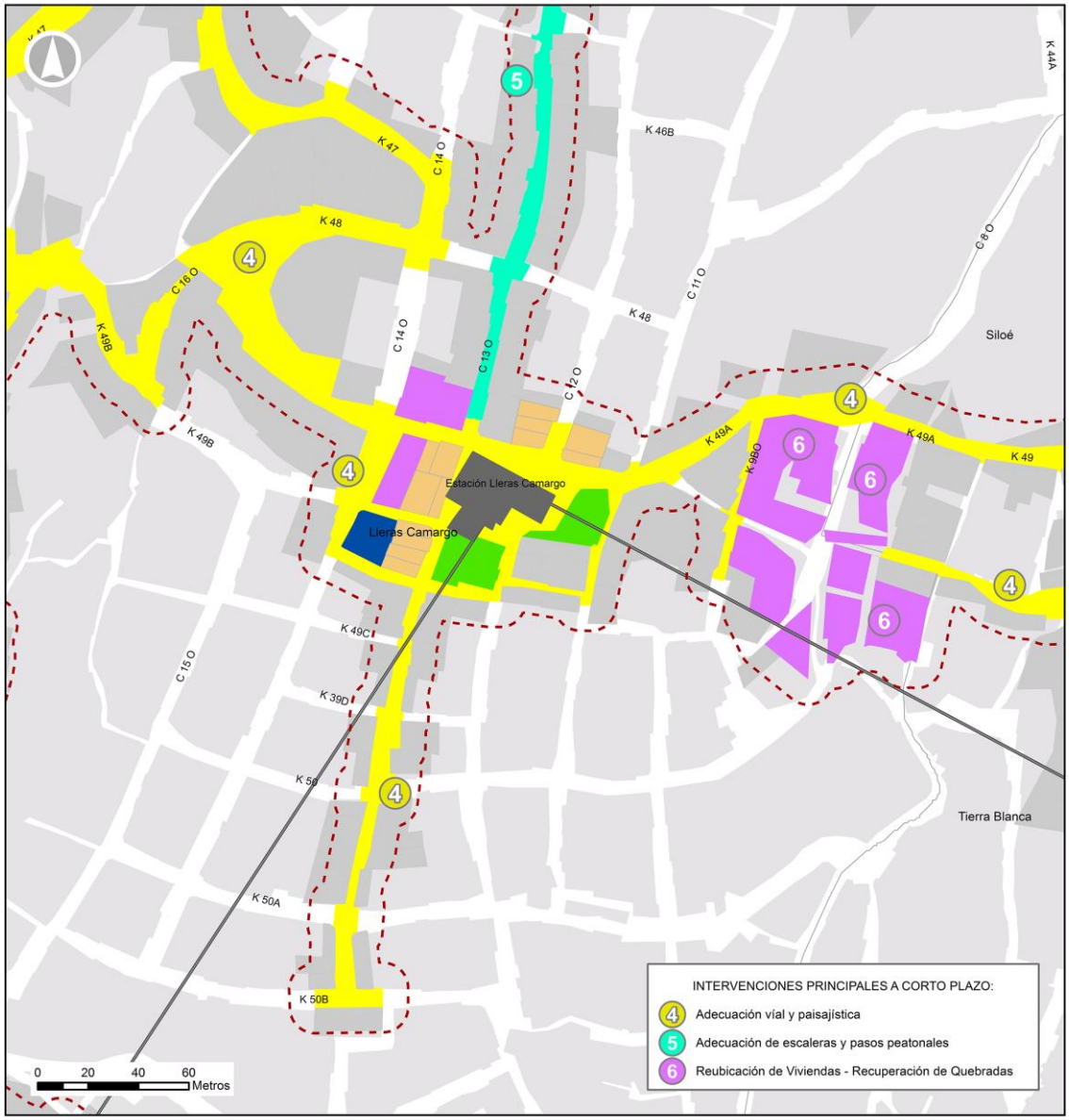

LEYENDA
Proyecto integral
Límite UPU 8
Límite barrios
Estaciones MIO - SITM
Sistema aerosuspendido MIO Cable

OBJETIVO
Consolidar un corazón de barrio a través del mejoramiento de la accesibilidad peatonal, la reubicación de hogares localizados en zonas no aptas para vivir y la construcción de un equipamiento de cultura (teatrino).

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
UPU 8

JUNIO DE 2017
MAPA N° 3B-2
ARTICULACIÓN COMUNA 20
POT Plan de Ordenamiento Territorial

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 8 - CERROS

MAPA 3B_3: EL CORAZÓN DE BRISAS DE MAYO
"INTERVENCIONES PRINCIPALES A CORTO PLAZO"

MAPA N° 3B 3 PROYECTO INTEGRAL ARTICULACIÓN COMUNA 20 - PROYECTO DETONANTE EL CORAZÓN DE BRISAS

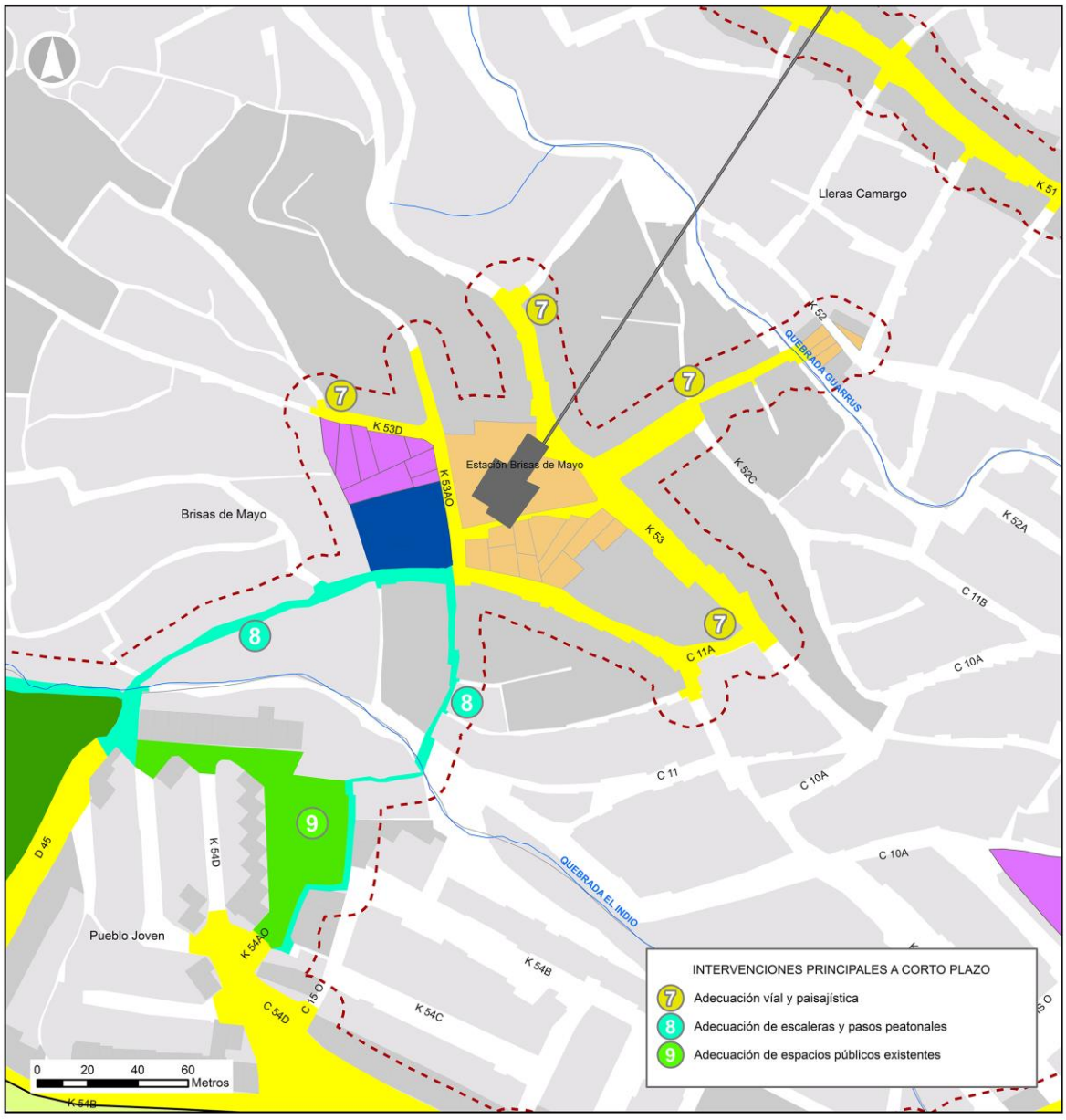

LEYENDA
Límite UPU 8 — Estaciones MIO - SITM
Límite barrios — Sistema aerosuspendido MIO Cable
Quebradas

OBJETIVO
Crear un corazón de barrio alrededor de la estación a través de la creación de redes peatonales desde barrios aledaños, la construcción de un equipamiento cultural (biblioteca) y el incentivo del comercio local existente

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
UPU 8

JUNIO DE 2017
MAPA N° 3B-3
ARTICULACIÓN COMUNA 20
POT Plan de Ordenamiento Territorial

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 8 - CERROS

MAPA 3B_4: PROYECTO INTEGRAL DE CONECTIVIDAD Y MEJORAMIENTO DE SILOÉ
"INTERVENCIONES A MEDIANO Y LARGO PLAZO"

MAPA N° 3B 4 PROYECTO INTEGRAL DE CONECTIVIDAD Y MEJORAMIENTO EN SILOÉ

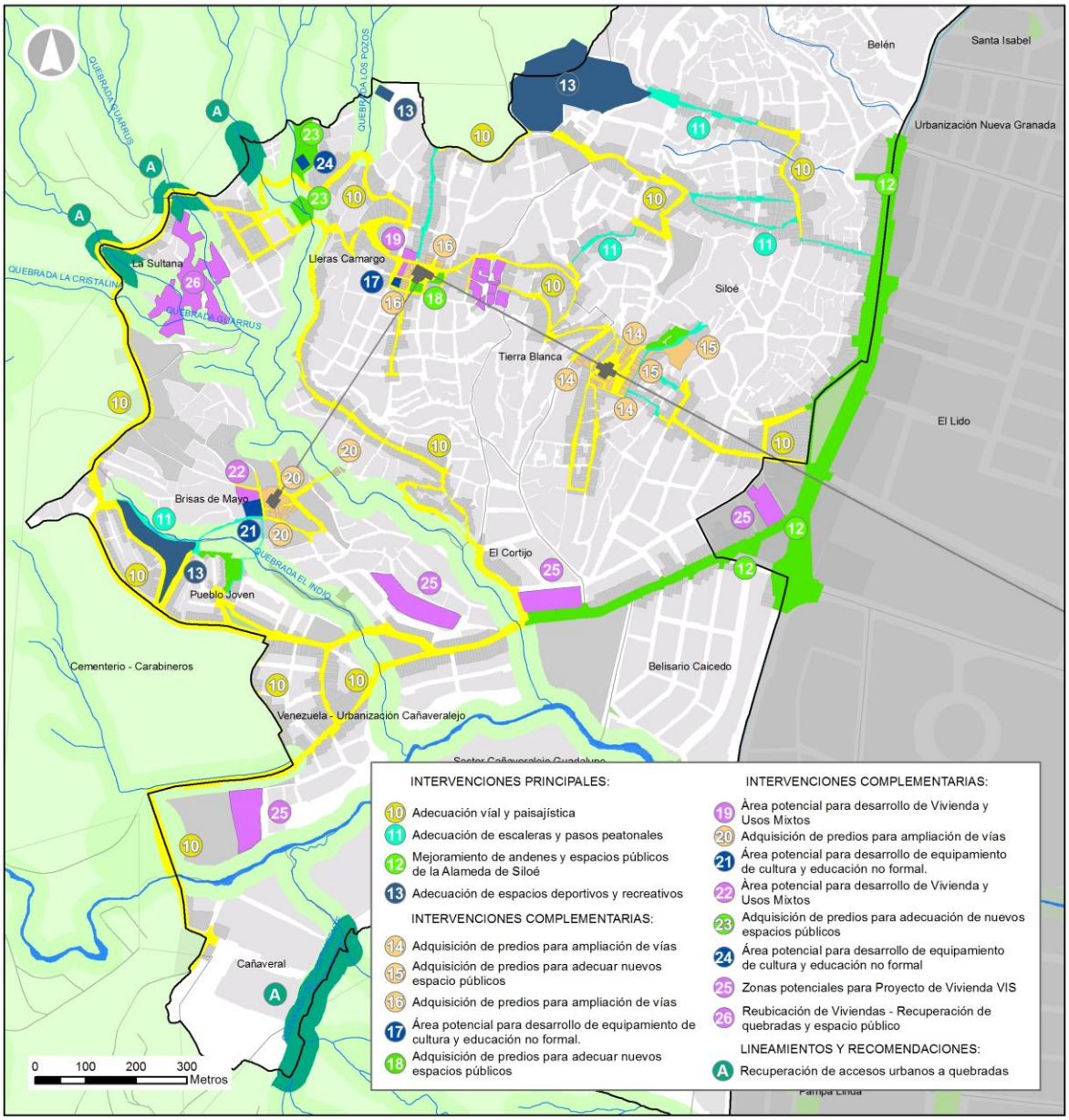

LEYENDA

- Límite UPU 8
- Límite barrios
- Espacio público
- Estaciones MIO - SITM
- Sistema aerosuspendido MIO Cable
- Ríos
- Quebradas
- AFP Recurso hídrico

OBJETIVO

Mejorar la accesibilidad y cobertura de servicios urbanos básicos de la comuna 20 a través de la adecuación y ampliación de algunos equipamientos existentes, recuperación de parques y espacios públicos e intervención de corredores peatonales (principales escaleras y circulaciones peatonales) que conecten la zona baja con la zona alta de Siloé.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

UPU 8

JUNIO DE 2017

MAPA N° 3B-4 CONECTIVIDAD Y MEJORAMIENTO EN SILOÉ

POT

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 8 - CERROS

MAPA 3B_5 NORMA: PROYECTO INTEGRAL DE CONECTIVIDAD Y MEJORAMIENTO DE SILOÉ

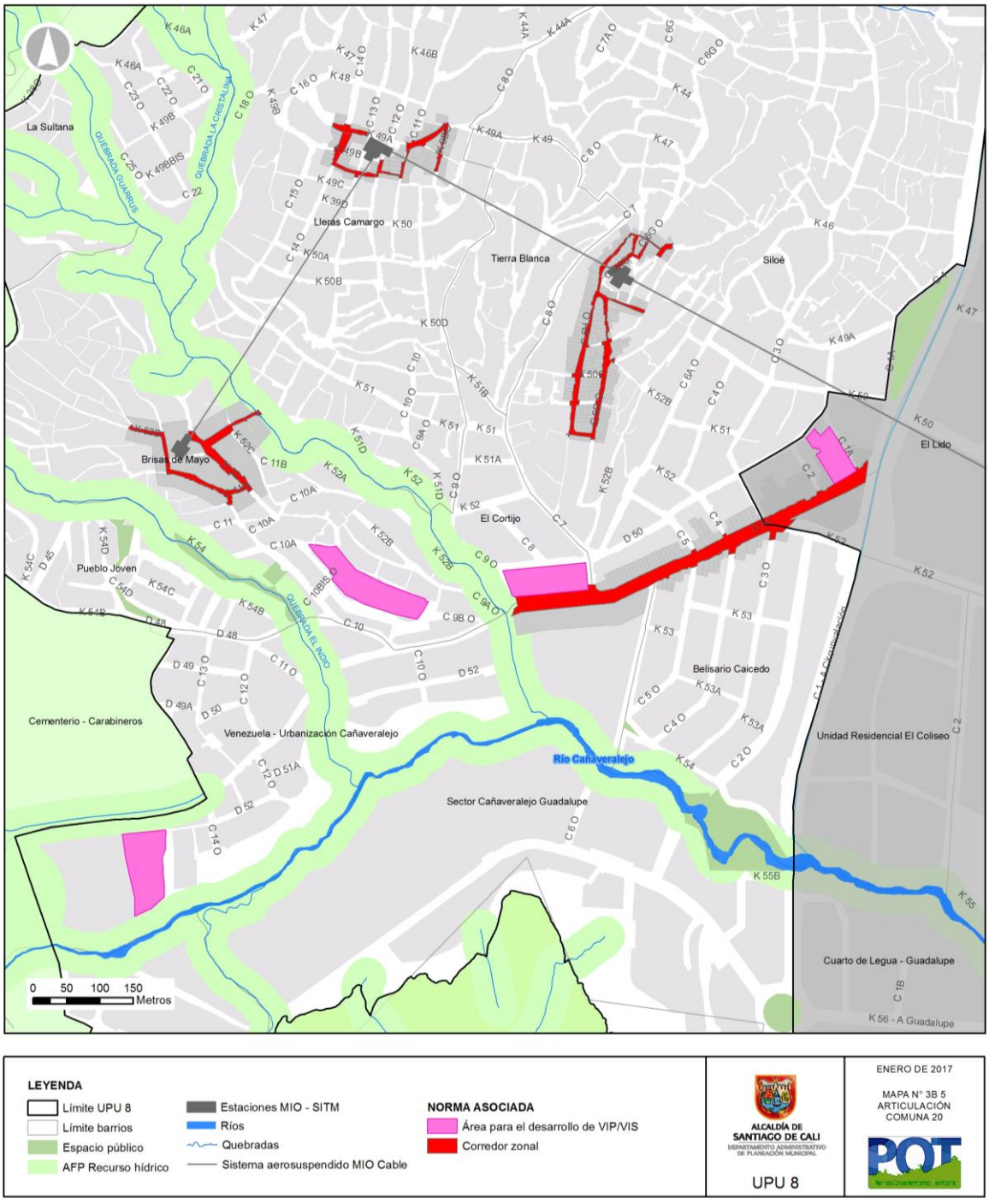

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 8 - CERROS

A. Generalidades del Proyecto Integral de Conectividad y Mejoramiento en Siloé.

1. **Objetivo.** Complementar y mejorar la accesibilidad y cobertura de servicios urbanos básicos de la comuna 20 a través de la adecuación y ampliación de algunos equipamientos existentes (teniendo en cuenta los adelantados por TIOS), recuperación de parques y espacios públicos e intervención de corredores peatonales (principales escaleras y circulaciones peatonales) que conecten la zona baja con la zona alta de Siloé. Adicionalmente se plantea el desarrollo de nuevas viviendas para la reubicación de hogares que están en condiciones de riesgo no mitigable.

   Como estrategia para la consolidación y puesta en marcha del Proyecto Integral de Conectividad y Mejoramiento en Siloé, se definió la priorización de intervenciones a corto plazo en áreas estratégicas del proyecto.

   La definición de dichas intervenciones, se hacen por sectores como se delimitan en el Mapa 3C_1: "El Mirador de Siloé", "El Corazón de Lleras Camargo" y el "Corazón de Brisas de Mayo". Adicionalmente, se definen unas intervenciones principales que se articulan con estos sectores las cuales se plantean a mediano y largo plazo.

   En todo caso los plazos de ejecución de las intervenciones principales de estos proyectos integrales dependerán de los procesos de legalización urbanística en los casos en los que estas actuaciones se deban hacer en Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto AHDI.

B. Intervenciones a Corto Plazo del Proyecto Integral de Conectividad y Mejoramiento en Siloé:

- **"El Mirador de Siloé"**

Objetivo. Consolidar un gran mirador para la ciudad aprovechando elementos representativos adyacentes y fomentando el comercio local comunitario alrededor de la estación.

Este sector del proyecto está compuesto por las siguientes intervenciones priorizadas localizadas en el Mapa 3B_1:

1. **Adecuación vial y paisajística en los siguientes ejes viales.**
   - Calle 6 G Oeste desde la Institución Educativa Multipropósito Sede Luis Alberto Rosales hasta la Estación Tierra Blanca
   - Calle 6 H Oeste desde la Institución Educativa Multipropósito Sede Luis Alberto Rosales hasta la Carrera 49B frente al Equipamiento Aureliano Martínez Mutis
   - Calle 8 Oeste desde los predios definidos para la ampliación de vías hasta la Carrera 49B frente al Equipamiento Aureliano Martínez Mutis
   - Carrera 50 desde Calle 6ª Oeste hasta la Calle 3 Oeste
   - Calle 6ª Oeste desde Carrera 50 hasta Calle 6ª Bis Oeste
   - Zona circundante de la Estación del MIO Cable Tierra Blanca
   - En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en el Mapa 3B 1

   Criterios de intervención:

   a) Adecuar las vías que alimentan las estaciones del Mio Cable, convirtiéndolas en vías de tráfico mixto, con adecuada señalización horizontal y vertical, con el fin de disminuir la velocidad a la que

se desplazan los vehículos, para darle prelación a los peatones y ciclistas.

b) Deberá contemplar la arborización e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales donde sea posible.

c) En caso de que hayan espacios para estacionamiento, estos deben de estar demarcados claramente y no deben obstruir los flujos de los peatones y vehículos.

d) Se debe estudiar el espacio entre la superficie de flujo y áreas adyacentes, tales como accesos a casas, garajes y estacionamientos, ya que se debe garantizar la visibilidad entre peatones y vehículos, y garantizar una buena iluminación con el fin de poder identificar los obstáculos que se puedan presentar en la vía, además de otros transeúntes y vehículos.

Para este tipo de intervenciones se deberá evaluar que el DAGMA participe como proveedor de material vegetal o si infraestructura asume las especies vegetales como parte de la intervención.

Plazo de ejecución: Corto plazo, sujeto a concepto técnico de la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios y a la viabilidad financiera de la intervención.

2. Adecuación de escaleras y pasos en los siguientes ejes peatonales:

- Escaleras que continúan la Carrera 50 desde la Calle 6D Oeste hasta la Calle 6B Oeste
- Escaleras de la Carrera 49B desde la Calle 6D Oeste hasta la Calle 6B Oeste
- Escaleras de la Calle 6D Oeste desde la Carrera 50 hasta Carrera 49
- En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en el Mapa 3B 1

Criterios de intervención:

a) Los pasos peatonales o escaleras, deberán tener una superficie regular y antideslizante.

b) Un tramo de escaleras no debe de tener más de 11 escalones. En caso de que hayan varios tramos no se deben tener más de 19 escalones entre descansos, los cuales deben ser de mínimo 1.50 m.

c) Aquellas escaleras que sean de 5 o más escalones y con un ancho menor o igual a 1.25 m, deberán tener pasamanos a un lado. Si el ancho se encuentra entre 1.25 m y 2.50 m deberá llevar pasamanos a ambos lados, y si el ancho es mayor a 2.50 m deberá tener una barandilla intermedia.

d) Si la escalera se encuentra en espacios públicos deberá de tener una pendiente entre 17/29 y 16/31. Si esta se encuentra en exteriores la pendiente deberá ser de 15/33 (45.45%) y 10/43 (23.26%).

e) Deberán contemplar la arborización e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales donde sea posible.

f) Los pasos peatonales deberán contar en lo posible, con elementos de accesibilidad universal.

g) Realizar estudios de viabilidad técnica y financiera, para aquellas zonas en las que se considere necesarias un sistema de Escaleras Eléctricas debido a las altas pendientes, tomando como referencia proyectos similares.

Plazo de ejecución: Corto plazo, sujeto a concepto técnico de la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios y a la viabilidad financiera de la intervención.

3. Adecuación de Espacios Públicos Existentes

Criterios de Intervención

a) Deberá contemplar la arborización e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales

donde sea posible, conservando la mayor cantidad de especies existentes.

b) Adecuar zonas de recreación activa con elementos biosaludables, y de recreación pasiva con mobiliario urbano que permita el disfrute de la comunidad y de los visitantes.

c) Adecuar los pasos peatonales y escaleras con el fin de garantizar la incorporación de elementos de accesibilidad universal.

Plazo de ejecución: Corto plazo

- **"El Corazón de Lleras Camargo"**

Objetivo. Consolidar un corazón de barrio a través del mejoramiento de la accesibilidad peatonal, la reubicación de hogares localizados en zonas no aptas para vivir y la construcción de un equipamiento de cultura.

Este sector del proyecto está compuesto por las siguientes intervenciones priorizadas localizadas en el Mapa 3B_2:

4. Adecuación vial y paisajística en los siguientes ejes viales:

- Carrera 48 desde la Calle 14 Oeste hasta la Carrera 49ª
- Carrera 49ª desde la Carrera 48 hasta Calle 8ª Oeste
- Carrera 49B desde la Calle 14 Oeste hasta Calle 12 Oeste
- Carrera 49ª desde Calle 8D Oeste hasta Calle 8B Oeste
- Calle 9B Oeste desde Carrera 49B hasta Carrera 49 Bis
- Área circundante a la Estación del MIO Cable Lleras Camargo
- En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en el Mapa 3B 2

Criterios de intervención:

a) Adecuar las vías que alimentan las estaciones del MioCable, convirtiéndolas en vías de tráfico mixto, con adecuada señalización horizontal y vertical, con el fin de disminuir la velocidad a la que se desplazan los vehículos, para darle prelación a los peatones y ciclistas.

b) Deberá contemplar la arborización e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales donde sea posible.

c) En caso de que hayan espacios para estacionamiento, estos deben de estar demarcados claramente y no deben obstruir los flujos de los peatones y vehículos.

d) Se debe estudiar el espacio entre la superficie de flujo y áreas adyacentes, tales como accesos a casas, garajes y estacionamientos, ya que se debe garantizar la visibilidad entre peatones y vehículos, y garantizar una buena iluminación con el fin de poder identificar los obstáculos que se puedan presentar en la vía, además de otros transeúntes y vehículos.

Para este tipo de intervenciones se deberá evaluar que el DAGMA participe como proveedor de material vegetal o si infraestructura asume las especies vegetales como parte de la intervención.

Plazo de ejecución: Corto plazo, sujeto a concepto técnico de la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios y a la viabilidad financiera de la intervención.

5. Adecuación de escaleras y pasos peatonales en los siguientes ejes peatonales:

- Calle 12 Oeste desde el límite de la UPU hasta la Estación del MIO Cable Lleras Camargo
- Carrera 49ª desde la Calle 16 Oeste hasta la Estación del MIO Cable Lleras Camargo y hasta la Calle 8B Oeste frente a "El Mundo de las Travesuras".
- Calle 13 Oeste desde la Estación del MIO Cable Lleras Camargo hasta la Carrera 50
- En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en el Mapa 3B 2

Criterios de intervención:

a) Los pasos peatonales o escaleras, deberán tener una superficie regular y antideslizante.
b) Un tramo de escaleras no debe de tener más de 11 escalones. En caso de que hayan varios tramos no se deben tener más de 19 escalones entre descansos, los cuales deben ser de mínimo 1.50 m.
c) Aquellas escaleras que sean de 5 o más escalones y con un ancho menor o igual a 1.25 m, deberán tener pasamanos a un lado. Si el ancho se encuentra entre 1.25 m y 2.50 m deberá llevar pasamanos a ambos lados, y si el ancho es mayor a 2.50 m deberá tener una barandilla intermedia.
d) Si la escalera se encuentra en espacios públicos deberá de tener una pendiente entre 17/29 y 16/31. Si esta se encuentra en exteriores la pendiente deberá ser de 15/33 (45.45%) y 10/43 (23.26%).
e) Deberán contemplar la arborización e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales donde sea posible.
f) Los pasos peatonales deberán contar en lo posible, con elementos de accesibilidad universal.
g) Realizar estudios de viabilidad técnica y financiera, para aquellas zonas en las que se considere necesarias un sistema de Escaleras Eléctricas debido a las altas pendientes, tomando como referencia proyectos similares.

Plazo de ejecución: Corto plazo, sujeto a concepto técnico de la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios y a la viabilidad financiera de la intervención.

6. Reubicación de Viviendas y Recuperación de Quebradas

Criterios de intervención:

a) La población reubicada, cerca de 30 viviendas, deberá ser localizada en zonas circundantes a su antiguo lugar de residencia, contando con programas de integración, participación y acompañamiento social permanente, antes, durante y después del proceso.
b) Posterior a la reubicación, deberá hacerse un control permanente de la ocupación de dicho lugar, además de una recuperación ambiental del canal, integrado al programa de residuos sólidos y recuperación de vertientes.
c) La zona recuperada, deberá ser un espacio de recreación pasiva, con zonas de estancia y amoblamiento adecuado.

Plazo de ejecución: Mediano plazo

- **"El Corazón de Brisas de Mayo"**

Objetivo. Crear un corazón de barrio alrededor de la estación a través de la creación de redes peatonales desde barrios aledaños, la construcción de un equipamiento cultural (biblioteca) y el incentivo del comercio local existente**.**

Este sector del proyecto está compuesto por las siguientes intervenciones priorizadas localizadas en el Mapa 3B_3:

7. Adecuación vial y paisajística en los siguientes ejes viales:

- Carrera 53D desde Calle 53B hasta la Carrera 53ª Oeste
- Carrera 53ª Oeste
- Calle 12 Oeste desde la Carrera 53ª Oeste hasta la Carrera 52
- Carrera 53 desde la Calle 11ª Oeste hasta la Calle 12ª Oeste
- Área circundante a la Estación del MIO Cable Lleras Camargo
- En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en el Mapa 3B 3

Criterios de intervención:

a) Adecuar las vías que alimentan las estaciones del MioCable, convirtiéndolas en vías de tráfico mixto, con adecuada señalización horizontal y vertical, con el fin de disminuir la velocidad a la que se desplazan los vehículos, para darle prelación a los peatones y ciclistas.

b) Deberá contemplar la arborización e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales donde sea posible.

c) En caso de que hayan espacios para estacionamiento, estos deben de estar demarcados claramente y no deben obstruir los flujos de los peatones y vehículos.

d) Se debe estudiar el espacio entre la superficie de flujo y áreas adyacentes, tales como accesos a casas, garajes y estacionamientos, ya que se debe garantizar la visibilidad entre peatones y vehículos, y garantizar una buena iluminación con el fin de poder identificar los obstáculos que se puedan presentar en la vía, además de otros transeúntes y vehículos.

Plazo de ejecución: Corto plazo, sujeto a concepto técnico de la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios y a la viabilidad financiera de la intervención.

8. Adecuación de escaleras y pasos en los siguientes ejes peatonales:

- Diagonal 45 desde el Hogar del ICB Los Chiquilines hasta la Carrera 53ª Oeste incluyendo el puente que cruza la Quebrada el Indio
- Calle 15 Oeste desde la Carrera 54D hasta la Carrera 53ª Oeste incluyendo el puente que cruza la Quebrada el Indio
- En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en el Mapa 3B 3

Criterios de intervención:

a) Los pasos peatonales o escaleras, deberán tener una superficie regular y antideslizante.

b) Un tramo de escaleras no debe de tener más de 11 escalones. En caso de que hayan varios tramos no se deben tener más de 19 escalones entre descansos, los cuales deben ser de mínimo 1.50 m.

c) Aquellas escaleras que sean de 5 o más escalones y con un ancho menor o igual a 1.25 m, deberán tener pasamanos a un lado. Si el ancho se encuentra entre 1.25 m y 2.50 m deberá llevar pasamanos a ambos lados, y si el ancho es mayor a 2.50 m deberá tener una barandilla intermedia.

d) Si la escalera se encuentra en espacios públicos deberá de tener una pendiente entre 17/29 y 16/31. Si

esta se encuentra en exteriores la pendiente deberá ser de 15/33 (45.45%) y 10/43 (23.26%).

e) Deberán contemplar la arborización e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales donde sea posible.

f) Los pasos peatonales deberán contar en lo posible, con elementos de accesibilidad universal.

g) Realizar estudios de viabilidad técnica y financiera, para aquellas zonas en las que se considere necesarias un sistema de Escaleras Eléctricas debido a las altas pendientes, tomando como referencia proyectos similares.

Plazo de ejecución: Corto plazo, sujeto a concepto técnico de la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios y a la viabilidad financiera de la intervención.

9. Adecuación de Espacios Públicos Existentes

Criterios de Intervención

a) Deberá contemplar la arborización e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales donde sea posible, conservando la mayor cantidad de especies existentes.

b) Adecuar zonas de recreación activa con elementos biosaludables, canchas múltiples y mobiliario urbano que permita el disfrute de la comunidad.

c) Adecuar los pasos peatonales y escaleras con el fin de garantizar la incorporación de elementos de accesibilidad universal. Asegurar la conectividad con los proyectos complementarios.

Plazo de ejecución: Corto plazo

Intervenciones principales a mediano y largo plazo para el Proyecto Integral de Conectividad y Mejoramiento en Siloé.

Para garantizar el adecuado desarrollo del Proyecto Integral de Conectividad y Mejoramiento Siloé, se listan las intervenciones principales articuladoras de los Proyectos priorizados llamados “Corazones” delimitadas en el Mapa 3B_4:

10. Adecuación paisajística y mejoramiento de las siguientes vías:

- **El Circuito de la Vía la Paz**
  - Carrera 41ª desde la Calle 5 Oeste hasta la Calle 3 Oeste
  - Calle 3 Oeste desde la Carrera 41ª hasta la Carrera 43ª
  - Carrera 42B desde la Calle 8B Oeste hasta la Calle 5C Oeste
  - Calle 6G Oeste desde la Carrera 42B hasta la Carrera 44
  - Carrera 44 desde la Calle 6G Bis Oeste hasta la Calle 6G Oeste
  - Carrera 49 desde la Calle 1ª Oeste hasta la Av. Circunvalar
  - Calle 1ª Oeste desde la Carrera 49 hasta la Carrera 50
  - Carrera 50 desde Calle 3 Oeste hasta la Av. Circunvalar
  - Carrera 49 desde la Calle 8B Oeste hasta la Calle 8 Oeste
  - Calle 8 Oeste desde la Calle 8B Oeste hasta la Calle 7 Bis Oeste
  - Carrera 49B desde la Calle 8 Oeste hasta la Carrera 48ª
  - Calle 13 Oeste, Calle 13 Bis Oeste, Carrera 53B, Calle 28 Oeste, Calle 23 Oeste, Carrera 46ª, Carrera 47, las cuales se conectan en un solo circuito.

- Calle 21, 22, 23 Oeste desde la Carrera 46ª hasta Carrera 48
- Carrera 47 desde la Calle 23 Oeste hasta la Calle 21 Oeste
- Carrera 48 desde la Calle 23 Oeste hasta la Carrera 49ª
- Calle 18 Oeste desde la Carrera 48 hasta la Calle 9 Oeste
- Carrera 51D desde la Calle 12ª Oeste hasta la Calle 18 Oeste
- Calle 9 Oeste desde la Carrera 52 hasta la Diagonal 51
- Diagonal 51 desde la Calle 9 Oeste hasta Calle 17 Oeste
- Diagonal 48 desde diagonal 51 hasta la Carrera 54E
- Carrera 54E desde Diagonal 48 hasta la Diagonal 39
- Diagonal 44 desde Diagonal 48 hasta la Diagonal 39
- Diagonal 45 desde Diagonal 48 hasta Carrera 54ª
- Calle 12 Oeste desde Diagonal 48 hasta la Diagonal 51
- Calle 14 Oeste desde Diagonal 48 hasta la Diagonal 51
- Calle 17 Oeste Diagonal 51 hasta Carrera 54
- Corredor Forestal los Cristales
- Alameda de Siloé
- En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en el Mapa 3B 4

Criterios de intervención:

a) Deberá contemplar la arborización e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales donde sea posible.

b) Adecuar andenes donde sea posible con el fin de garantizar la incorporación de elementos de accesibilidad universal y homogenizar su perfil.

c) Donde el perfil y la topografía de la vía no permita plantear andenes, se deberán adecuar vías de tráfico mixto, con adecuada señalización horizontal y vertical, con el fin de disminuir la velocidad a la que se desplazan los vehículos, para darle prelación a los peatones y ciclistas.

d) Para el caso del Circuito de la vía la Paz, deberá contemplarse la implementación de un cerramiento permeable (no un muro continuo) en la ejecución del proyecto de construcción de la Subestación de Energía en la Comuna 20.

Para este tipo de intervenciones se deberá evaluar que el DAGMA participe como proveedor de material vegetal o si infraestructura asume las especies vegetales como parte de la intervención.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

11. Adecuación de escaleras y pasos en los siguientes pasos peatonales:

- Carrera 41ª desde la Calle 8 Oeste hasta la Calle 5 Oeste
- Carrera 42B desde la Calle 5C Oeste hasta la Calle 3 Oeste
- Carrera 43 desde la Calle 5C Oeste hasta la Calle 3 Oeste
- Carrera 43ª desde la Calle 3 Oeste hasta la Av. Circunvalar
- Carrera 44ª desde la Calle 8B Oeste hasta la Carrera 44
- En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en el Mapa 3B 4

Criterios de intervención:

a) Los pasos peatonales o escaleras, deberán tener una superficie regular y antideslizante.
b) Un tramo de escaleras no debe de tener más de 11 escalones. En caso de que hayan varios tramos no se deben tener más de 19 escalones entre descansos, los cuales deben ser de mínimo 1.50 m.
c) Aquellas escaleras que sean de 5 o más escalones y con un ancho menor o igual a 1.25 m, deberán tener pasamanos a un lado. Si el ancho se encuentra entre 1.25 m y 2.50 m deberá llevar pasamanos a ambos lados, y si el ancho es mayor a 2.50 m deberá tener una barandilla intermedia.
d) Si la escalera se encuentra en espacios públicos deberá de tener una pendiente entre 17/29 y 16/31. Si esta se encuentra en exteriores la pendiente deberá ser de 15/33 (45.45%) y 10/43 (23.26%).
e) Deberán contemplar la arborización e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales donde sea posible.
f) Los pasos peatonales deberán contar en lo posible, con elementos de accesibilidad universal.
g) Realizar estudios de viabilidad técnica y financiera, para aquellas zonas en las que se considere necesarias un sistema de Escaleras Eléctricas debido a las altas pendientes, tomando como referencia el proyecto realizado en la Comuna 13 de Medellín.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

12. Mejoramiento de la Alameda de Siloé

Criterios de intervención:

a) Recuperar el predio ubicado en la Diagonal 51 y Calle 2 Oeste.
b) Adecuar el espacio para el disfrute de la comunidad, con espacios para la recreación pasiva y activa.
c) Adecuar los andenes con el fin de garantizar la incorporación de elementos de accesibilidad universal y homogenizar su perfil.
d) Adecuar bahías de estacionamiento para las paradas del Sistema de transporte público con el fin de garantizar integraciones intermodales.
e) Deberá contemplar la arborización e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales donde sea posible.

Plazo de ejecución: Largo plazo

13. Adecuación de los siguientes espacios deportivos y recreativos:

- Mirador Quebrada el Indio
- Unidad Recreativa la Estrella.

Criterios de intervención:

a) Adecuar el Mirador Quebrada del Indio, localizado Carrera 54, Carrera 54C y Diagonal 45, con pasos que aseguren el cruce seguro sobre el canal.
b) Ampliar la Unidad Recreativa la Estrella, localizada en la Carrera 42 y Calle 8 Oeste.
c) Deberá contemplar la arborización e intervención ambiental y paisajística de los recorridos donde

sea posible.

d) Deberá instalar barandas para disfrutar de miradores, trazar senderos peatonales, mobiliario urbano y estaciones biosaludables donde sea posible.

e) Asegurar la accesibilidad con andenes perimetrales y senderos para los posibles equipamientos, zonas de recreación activa y pasiva, de acuerdo a las condiciones de riesgo del lote.

Plazo de ejecución: Mediano plazo

C. Intervenciones Complementarias del Proyecto Integral de Conectividad y Mejoramiento en Siloé:
A continuación se listan las intervenciones complementarias del Proyecto Integral Siloé las cuales se encuentran localizadas en el Mapa No. 3B_4.

- **"El Mirador de Siloé"**

14. Liberar espacio entre predios, con el fin de mejorar la accesibilidad y permeabilidad en la zona que circunda la Estación del MIO Cable Tierra Blanca, logrando aumentar la cantidad de espacio público, consiguiendo zonas para miradores y plazas que permita la localización de un posible comercio de pequeña escala que logre atraer a la comunidad y los visitantes.

15. Oportunidad de consolidar nuevos espacios públicos con la compra de predios, ya que muchos de estos delimitados en el Mapa, se encuentran en territorios de amenaza y riesgo. Lo anterior, con el fin de conformar la zona de la Estación del Mio Cable como una centralidad, logrando suplir en cierta medida, la falta de espacio público de la zona. Así, dichos espacios deberán cumplir con actividades pasivas de acuerdo a las condiciones ambientales y de riesgo presentes en el lote.

- **"El Corazón de Lleras Camargo"**

16. Liberar espacio entre predios, con el fin de mejorar la accesibilidad y permeabilidad en la zona que circunda la Estación del MIO Cable Lleras Camargo, logrando aumentar la cantidad de espacio público, consiguiendo zonas para miradores y plazas que permita la localización de un posible comercio de pequeña escala que logre atraer a la comunidad y los visitantes.

17. Adquisición de Lotes de oportunidad para el desarrollo de equipamientos, que permitan consolidar el proyecto priorizado como una centralidad, donde se encuentren no solo ofertas de servicios de movilidad, sino, equipamientos de permanencia para la comunidad como un teatrino.

18. Oportunidad de consolidar nuevos espacios públicos con la compra de predios que se encuentran en territorios de amenaza y riesgo, conformando el área de la Estación del Mio Cable como una centralidad, logrando suplir en cierta medida además, la falta de espacio público de la zona. Así, dichos espacios deberán cumplir con actividades pasivas de acuerdo a las condiciones ambientales y de riesgo presentes en el lote.

19. Adquisición de Lotes de oportunidad para el desarrollo de edificios de Vivienda, donde se podrá reubicar a la población que estaba en amenaza y riesgo de la zona.

- **"El Corazón de Brisas de Mayo"**

20. Liberar espacio entre predios, con el fin de mejorar la accesibilidad y permeabilidad en la zona que circunda la Estación del MIO Brisas de Mayo, logrando aumentar la cantidad de espacio público,

consiguiendo zonas para miradores y plazas que permita la localización de un posible comercio de pequeña escala que logre atraer a la comunidad y los visitantes.

21. Adquisición de Lotes de oportunidad para el desarrollo de equipamientos, que permitan consolidar el proyecto priorizado como una centralidad, donde se encuentren no solo ofertas de servicios de movilidad, sino, equipamientos de permanencia para la comunidad.

22. Adquisición de Lotes de oportunidad para el desarrollo de edificios de Vivienda, donde se podrá reubicar a la población que estaba en amenaza y riesgo de la zona.

- **Intervenciones articuladoras de los proyectos a mediano y largo plazo:**

23. Adquisición de Lotes de oportunidad para el desarrollo de espacios públicos con zonas de esparcimiento y recreación activa y pasiva, de acuerdo a las condiciones de riesgo del lote.

24. Adquisición de Lotes de oportunidad para el desarrollo de equipamientos.

25. Las Zonas potenciales para Proyectos de vivienda VIS se plantean a partir de la necesidad de vivienda no solo de la zona (en cuanto a reubicaciones), sino de la ciudad. Así, las zonas delimitadas en el Mapa 3C_1, deberán estar sujetas a estudios profundos donde se determinen la viabilidad técnica, financiera y social por parte de la Secretaría de Vivienda Social, además de la disponibilidad de recursos. Estas son:

- Zona entre la Carrera 53 y Calle 10 Oeste
- Zona entre la Diagonal 51, Diagonal 50, Calle 9 Oeste y Calle 6ª Oeste
- Zona entre la Diagonal 51 entre la Calle 2 Oeste y Calle 1B Oeste

26. Con el fin de reubicar a la población que se encuentra en riesgo, se plantea un Área piloto objeto de reubicación de viviendas y recuperación de quebradas para espacio público, delimitada en el barrio La Sultana de la Comuna 20, ubicada entre la Calle 27 Oeste, la Carrera 49, la Calle 24 Oeste y la Carrera 49C. Esta, deberá estar sujeta a estudios profundos donde se determine la viabilidad técnica, financiera y social por parte de la Secretaría de Vivienda Social.

D. Normativa Asociada al Proyecto Integral Conectividad y Mejoramiento en Siloé.

Para la consolidación de este proyecto se establece la siguiente normativa:

1. Para el desarrollo de proyectos predio a predio en las zonas en el Mapa 3B_5 "Norma" como "Áreas para el desarrollo de vivienda VIP/VIS" las normas de aislamientos son las siguientes**:**

Número de pisos	Aislamientos laterales
De 1 a 5 pisos	0 metros
De 6 a 8 pisos	4 metros
De 9 a 11 pisos	7 metros
De 12 a 13 pisos	9 metros
De 14 o más pisos	1/3 de la altura

2. Se determina la Calle 6H Oeste desde la Carrera 51B hasta la Estación Tierra Blanca como corredor zonal asociado a las intervenciones priorizadas del "Mirador de Siloé", al cual se le aplicará la normativa de usos para este tipo de corredores indicada en el Anexo No. 4 "Matriz CIIU de usos urbanos" del

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 8 - CERROS

Acuerdo 0373 de 2014. Ver Mapa 3B_5.

3. Se determina la Calle 14 Oeste frente a la Estación Lleras Camargo, la Calle 49B frente a la Estación Lleras Camargo, la Carrera 49A desde la Calle 14 Oeste hasta la calle 9B Oeste y la Carrera 9B Oeste desde la carrera 49B hasta la carrera 49A asociadas a las intervenciones priorizadas del "Corazón de Lleras Camargo", como corredores zonales a los cuales se les aplicará la normativa de usos para este tipo de corredores indicada en el Anexo No. 4 "Matriz CIIU de usos urbanos" del Acuerdo 0373 de 2014. Ver Mapa 3B_5.
4. Se determina la Carrera 53D, carrera 53, carrera 53ª Oeste y calle 11A frente a la Estación Brisas de Mayo asociadas a las intervenciones priorizadas del "Corazón de Brisas de Mayo", como corredores zonales a los cuales se les aplicará la normativa de usos para este tipo de corredores indicada en el Anexo No. 4 "Matriz CIIU de usos urbanos" del Acuerdo 0373 de 2014. Ver Mapa 3B_5.
5. Se determina la Diagonal 51 desde la calle 1 (Av. Circunvalar) hasta la calle 9 Oeste como corredor zonal a los cuales se les aplicará la normativa de usos para este tipo de corredores indicada en el Anexo No. 4 "Matriz CIIU de usos urbanos" del Acuerdo 0373 de 2014. Ver Mapa 3B_5.

E. Lineamientos para la UPR 3: Cuencas Río Lili, Meléndez y Cañaveralejo

A. Deberá recuperar los accesos urbanos de las quebradas priorizando la circulación peatonal y la arborización a lo largo de todo el recorrido señalizando apropiadamente los destinos de interés turístico.

- La Cristalina
- Guarrus (en sus dos derivaciones)
- Isabel Pérez